

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. N°3

PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"

ÍNDICE DE PLANOS

1. SITUACIÓN
2. PLANO TOPOGRÁFICO, ESTADO ACTUAL Y AFECCIONES
3. FINCAS PRIMITIVAS INCLUIDAS EN LA U.E. N°3
4. DELIMITACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA U.E. N°3 SEGÚN EL PLAN PARCIAL
5. PLANO DE FINCAS RESULTANTES, CESIONES Y ADJUDICACIONES
6. SUPERPUESTO DE FINCAS PRIMITIVAS Y FINCAS RESULTANTES
CÉDULAS URBANÍSTICAS



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente.
Cartagena a, 17 de OCTUBRE de 2006

EL SECRETARIO

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 20 FEB. 2006
El Secretario

Correcto

PROYECTO DE REPARCELACIÓN
DE LA U. E. Nº 3
PLAN PARCIAL LA APARECIDA

ÍNDICE

- 1.- MEMORIA.
- 1.1.- ANTECEDENTES.
- 1.2.- OBJETO Y ÁMBITO.
- 1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN Y EFECTOS.
- 1.4.- FINCAS PRIMITIVAS QUE CONFORMAN LA ACTUACIÓN.
- 1.4.1.- Descripción.
- 1.4.2.- Resumen de superficies.
- 1.5.- CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD EJECUCIÓN.
- 1.5.1.- Superficies resultantes.
- 1.5.2.- Edificabilidad lucrativa, según usos y tipologías.
- 1.6.- DEFINICIÓN DE DERECHOS.
- 1.6.1.- Criterios para la definición y cuantificación de los derechos.
- 1.6.2.- Relación de propietarios y titulares de derecho.
- 1.6.3.- Fincas aportadas y cuantificación de derechos.
- 1.7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.
- 1.7.1.- Fincas primitivas.- Extinción de servidumbres.
- 1.7.2.- Fincas resultantes.
- 1.7.3.- Estimación de los costes de urbanización.
- 1.7.4.- Valor de la parcela urbanizada y porcentaje que representan las obras de urbanización.
- 1.7.4.1.- Valor de la parcela urbanizada
- 1.7.4.2.- Coste de urbanización por m² de parcela
- 1.7.4.3.- Porcentaje que representa la urbanización
- 1.7.4.4.- Valor de la UVH.
- 1.8.- APROVECHAMIENTOS.
- 1.8.1.- Ponderación en unidades de valor homogéneo.
- 1.8.2.- Aprovechamiento patrimonializable privado.
- 1.8.3.- Aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTIÓN, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de OCTUBRE de 2006

EL SECRETARIO

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

20 FEB. 2006

Cartagena,

El Secretario



- 1.8.4.- Distribución del aprovechamiento
- 1.9.- ADJUDICACIONES DE PARCELAS LUCRATIVAS; RESUMEN Y JUSTIFICACIÓN.
- 1.9.1.- Resumen de Adjudicaciones
- 1.9.2.- Justificación
- 1.9.3.- Reparto del coste de urbanización a cada propietario
- 1.10.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
- 1.10.1.- Afecciones totales de las fincas resultantes.
- 1.10.2.- Compensación por diferencias de adjudicación.
- 1.11.- VALORACIÓN DE FINCAS LUCRATIVAS.
- 1.12.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES.
- 1.13.- LOCALIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA PARA DOMINIO PÚBLICO. RESUMEN DE SUPERFICIES CEDIDAS.
- 1.14.- LOCALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO.- JUSTIFICACIÓN.
- 1.15.- CONCLUSIÓN

ANEXOS.-

- 1º RESUMEN CÉDULAS URBANÍSTICAS
- 2º.- ESCRITURAS FINCAS INTEGRANTES

PLANOS.-

- | | |
|--|----------|
| 1.- Situación. | 1/10.000 |
| 2.- Plano Topográfico, Estado Actual y Afecciones. | 1/1000 |
| 3.- Fincas primitivas incluidas en la UE nº 3 | 1/500 |
| 4.- Delimitación y ordenación de la UA nº 3 según el Plan Parcial. | 1/500 |
| 5.- Plano de Fincas Resultantes. Cesiones y Adjudicaciones. | 1/500 |
| 6.- Superpuesto de fincas primitivas y fincas resultantes. | 1/500 |
| 7.- Cédulas Urbanísticas. | 1/1000 |



**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA
UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 3
DEL P.P. SECTOR LA APARECIDA**

1.- MEMORIA.

1.1.- ANTECEDENTES.

Por acuerdo Plenario de 29 de febrero de 2000 se ha aprobado definitivamente el Plan Parcial del Sector La Aparecida, en desarrollo del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.

1.2.- OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto del presente Proyecto de Reparcelación es la gestión de la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, expresando la localización de las parcelas edificables resultantes de la actuación urbanística; la localización de las parcelas a entregar al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por el porcentaje de aprovechamiento lucrativo que por ministerio de la ley le corresponde, lo cual se materializa en parcelas lucrativas, y la localización de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, de acuerdo con las reservas que establece dicho Plan Parcial en la referida Unidad de Ejecución nº 3, para espacios libres, viales y equipamientos de uso y dominio público. Con esta finalidad, se efectúa una descripción de las fincas resultantes de la actuación, con indicación de su procedencia y valoración, así como las servidumbres a extinguir, a efecto de la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad.

El ámbito territorial que abarca es el de la Unidad de Ejecución nº 3 del citado Plan Parcial, situada el Oeste del núcleo urbano de La Aparecida, siendo sus linderos los siguientes: por el Norte, la UE nº 1; por el Este, las calles Arcaduces y Bodegas y por el Sur y el Oeste, el camino de Roma. La superficie es de 36.969,60 m²;

1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN Y EFECTOS.

Para la redacción del presente Proyecto, se estará a lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en el articulado vigente del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo del 92 (R.D.L. 1/1992) y, subsidiaria y/o complementariamente, en virtud de lo establecido en la Disposición Final Tercera, de la citada Ley regional, en el Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3.288/79 y en el R.D. 1093/97 de Normas Complementarias del Reglamento Hipotecario sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Este proyecto se redacta en desarrollo de las determinaciones contenidas en el Plan Parcial del Sector de La Aparecida, aprobado definitivamente por acuerdo



Plenario de 29 de febrero de 2000. El sistema de gestión para la Unidad de Ejecución nº 3 es el de Concertación Indirecta.

Al existir cuatro propietarios, mediante la aprobación del Programa de Actuación presentado por la empresa TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, y de acuerdo con convenio suscrito con el Exmo. Ayuntamiento de Cartagena, dicha empresa ostenta desde este momento la condición de URBANIZADOR de la UA nº 3 del P.P. la Aparecida

El presente proyecto se ha redactado por la mercantil Sociedad TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL como Urbanizador de la UA nº 3 del P.P. La Aparecida, según lo expuesto anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

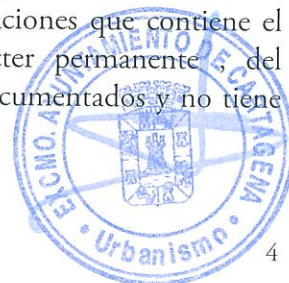
Conforme a lo establecido en el artículo nº 177 de la citada Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiaria y complementariamente en el artículo nº 122, en relación con el nº 174.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, la aprobación definitiva del mismo surtirá los siguientes efectos:

- Adjudicación de las fincas resultantes a los propietarios de las fincas integrantes, incluidas dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución, con subrogación real de las antiguas por las nuevas parcelas, cuya correspondencia se establece en el presente documento.
- La afectación real de las parcelas adjudicadas a dichos propietarios, al cumplimiento de las cargas y pago de todos los gastos resultantes de la actuación, urbanística, en la proporción que le corresponde.

De conformidad con el artículo 13.4 del R.D. 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias del Reglamento Hipotecario sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, expresamente se solicita que la afección no surtirá efectos respecto a acreedores hipotecarios posteriores, cuando la hipoteca tenga por finalidad asegurar los créditos concedidos para financiar la realización de obras de urbanización y edificación.

- La transmisión en pleno dominio y libre de cargas al Ayuntamiento de Cartagena, de los terrenos de cesión obligatoria y su afectación al uso previsto en el planeamiento.
- La extinción de las servidumbres que resulten incompatibles con el planeamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 159 y 170 del TRLS del 92 y el 171 del R.G.U., las transmisiones de terrenos y las adjudicaciones que contiene el presente Proyecto de Compensación están exentas, con carácter permanente del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados y no tiene



la consideración de transmisiones a efecto de exacción del Impuesto Municipal por el Incremento del Valor de los de los Terrenos.

Igualmente, para la inscripción de las fincas resultantes y la anotación de sus afecciones y cargas, se estará a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 310 del TRLS del 92 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, así como para la extinción de los derechos incompatibles con la ejecución del planeamiento.

En la redacción del presente Proyecto de Reparcelación se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el artículo 175.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

1.4.- FINCAS PRIMITIVAS

1.4.1.- DESCRIPCIÓN.

Las fincas incluidas dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución, son las que se describen a continuación:

FINCA 1.-

Descripción y Linderos.-

Urbana- Trozo de terreno en la diputación de La Palma, paraje de La Aparecida, de este término municipal, que ocupa una superficie, de veintiocho mil ciento setenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, Unidad de ejecución nº 1, Plan Parcial sector La Aparecida; Sur, carretera del trasvase y Don José Roca García; Este, resto de donde se segrega, y Oeste, finca de la misma propiedad que la que se describe.

Procede de la segregación de la siguiente finca, propiedad de D. Felipe Jiménez Mateo y D^a. Josefina Pedreño Casanova:

“Trozo de tierra en la diputación de La Palma, paraje de La Aparecida, de este término municipal; que tiene de cabida trece hectáreas, setenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas, equivalente a veinte fanegas, tres tahullas y trescientos treinta y tres metros, con algunos árboles, un molino y una balsá. Linda al Norte, con jardín de la Flora, Hermógenes Alcaraz, Pedro Ligeró, Doroteo Esparza y viuda de Egea; Sur, Doroteo Esparza y camino a la venta de Valero y en parte de Carmelo Martínez y de Francisco López; Este, trozo de terreno de veinticuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas donde hay una casa propiedad de Leandro Murcia Albaladejo y propiedad de Francisco López y Miguel Lorca, y al Oeste, Jardín de la Flora.

Esta finca de procedencia tiene la siguiente inscripción:

Inscripción.- Tomo 1.672, libro 209, sección 2^a, folio 161, finca número 14.701. Registro de la propiedad de Cartagena N^o 1.

Titular: La mercantil TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, con CIF B-



30607154, domiciliada en Calle Núñez de Balboa Nº 28, Bajo, 30.594 Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia), constituida en escritura de once de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el que fue Notario de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla y transformada en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue Notario de esta ciudad Don Antonio Trigueros Fernández el día 21 de abril de 1995, número 1.265 de su Protocolo; está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al tomo MU-914, folio 86, hoja MU-18047, inscripción 1ª.

Título: Escritura de segregación u compraventa otorgada por Doña Josefa Pedreño Casanova y Don Felipe Jiménez Mateo el diez de septiembre de 2004 ante el Notario de Cartagena Pedro Eugenio Díaz Trenado.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

FINCA 2.-

Descripción y linderos.-

Rústica.-Una tierra cereal secano, sita en el paraje de La Aparecida, diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, de cabida setenta y un áreas y veinte centiáreas, lindando: por el Norte, con propiedad de Don Felipe Jiménez; por el Este, con otra de Don Leandro Murcia Albaladejo; por el Sur, con el camino de San Antón; y por el Oeste, con tierra adquirida con esta misma fecha por Don Tomás Velasco Martos. Internamente linda por todos sus vientos con la finca que se describirá en la cláusula siguiente.

Inscripción: Registro de la propiedad Nº 1 de Cartagena, en el libro 286 de la 2ª sección, folio 158, finca Nº 22.047.

Titular: Don José Roca García, mayor de edad, casado con Doña María Solana Meroño, agricultor, domiciliado en La Aparecida, Los López, titular del DNI Nº 22.847.124.

Título: Finca adquirida por título de compra según resulta de escritura otorgada el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario de Cartagena D. Miguel Cuevas Cuevas.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

FINCA 3.-

Descripción y linderos.- Terreno situado en el paraje de La Aparecida, diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, que ocupa doscientos veintisiete metros cuadrados, dentro del cual existe una balsa para depósito de agua y un pozo con una noria para la elevación de agua con destino a riego; lindando por todos los vientos con la finca descrita en la cláusula precedente.

Inscripción: El 66,67%, Registro de la propiedad Nº 1 de Cartagena, Tomo



2.895, Libro 433, sección 2ª, folio 136, finca 11995.

El 33,33 %, Registro de la propiedad Nº 1 de Cartagena, tomo 1493 Libro 183, sección 2ª, folio 114, finca 11995.

Titular: El 66, 67 %, Don José Roca García, mayor de edad, casado con Doña María Solana Meroño, agricultor, domiciliado en La Aparecida, Los López, titular del DNI Nº 22.847.124.

El 33,33 %, La mercantil TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, con CIF B-30607154, domiciliada en Calle Núñez de Balboa Nº 28, Bajo, 30.594 Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia), constituida en escritura de once de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el que fue Notario de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla y transformada en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue Notario de esta ciudad Don Antonio Trigueros Fernández el día 21 de abril de 1995, número 1.265 de su Protocolo; está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al tomo MU-914, folio 86, hoja MU-18047, inscripción 1ª.

Título: El 66,67 %, Finca adquirida por título de compra según resulta de escritura otorgada el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario de Cartagena D. Miguel Cuevas Cuevas.

El 33,33 %, Finca adquirida por título de compra según resulta de escritura otorgada el treinta de junio de dos mil cinco ante el Notario de Cartagena D. Pedro Eugenio Díaz Trenado.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

FINCA 4.-

Descripción y linderos.- Rústica, trozo de tierra de cabida diez áreas, situada en el paraje de La Aparecida, diputación de La Palma, de este término municipal, que linda: Norte, Felipe Jiménez; Este, resto de la finca de donde se segregó, adquirida por Don José Roca García; Sur, camino de San Antón; y Oeste, carretera de San Javier a Cartagena.

Inscripción: Registro de la propiedad de Cartagena Nº 1, finca Nº 22.016 de la segunda sección, libro 287, , folio 228.

22.106

Titular: Don Tomás Velasco Martos, mayor de edad, casado con Doña Josefa Albaladejo Moreno, mecánico, vecino de Cartagena, con domicilio en Pozo Estrecho, calle Azor, número 34, titular del DNI Nº 22.918.297.

Título: Finca adquirida por título de compra según resulta de escritura otorgada el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario de Cartagena D. Miguel Cuevas Cuevas.

Cargas.-Libre de cargas y gravámenes.



FINCA 5.-

Descripción y linderos.- Un terreno situado en el paraje de La Aparecida, diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, que ocupa cuatrocientos cincuenta metros, sesenta centímetros cuadrados; linda: al Norte, con la UA N° 1 del PP La Aparecida. Al Sur y Este con finca N° 1 de este proyecto de Reparcelación, y al Oeste, con fincas de diversos propietarios.

Este terreno se segrega de la siguiente finca, de la que procede:

“terreno situado en el paraje de la Aparecida, diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, que ocupa seiscientos metros cuadrados; linda: al Norte con boquera camino; al Sur, Andrés Vidal; al Este o frente, camino y al Oeste, resto de donde se segrega.

Esta finca de procedencia tiene la siguiente inscripción: Registro de la propiedad de Cartagena N° 1, tomo 2.727, libro 385, folio 181, inscripción 3ª.

Titular: D^a. Josefa García Godínez, mayor de edad, domiciliada en C/ Buenos Aires, 5, 3º C, Murcia, CP 30011, titular del DNI N° 22909505X, viuda de D. José López López, con quien compartió en su día la titularidad en virtud del régimen de gananciales.

Título: Escritura otorgada ante el notario de Murcia D. José Prieto García con el N° de protocolo 547 de fecha 11 de febrero de dos mil.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

1.4.2.- RESUMEN DE SUPERFICIES.

FINCAS/ PROPIETARIOS	SUPERFICIE M ²	PORCENTAJE %
1/A	28.172	76,20
2/B	7.120	19,26
3/B	151,34	0,41
3/A	75,66	0,205
4/C	1.000	2,705
5/D	450,60	1,22
TOTAL	36.969,60	100,00

La suma de sus respectivas superficies corresponde con la superficie total de la Unidad de Ejecución n° 3 del P.P. Sector La Aparecida, Cartagena.

A.- Técnica de Inversiones Gamma SL

B.- José Roca García

C.- Tomás Velasco Martos

D.- Josefa García Godínez

1.5.- CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

Según el Plan Parcial del Sector La Aparecida, las características de la Unidad de Ejecución n° 3 son las siguientes, de acuerdo con las superficies reales obtenidas por procedimiento informático sobre la base cartográfica digitalizada:



1.5.1.- SUPERFICIES RESULTANTES.

UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 3

Nº MANZ.	NORMA	USO	SUPERF.	IND. EDI.	SUP. EDIF.
USO RESIDENCIAL					
13	Au3	RES.	3.513	0,53	1.861,89
14	Au3	RES.	3.233	0,53	1.713,49
15	Au3	RES.	3.513	0,53	1.861,89
16	Au3	RES.	4.583	0,53	2.428,99
17	Au3	RES.	1.521	0,53	806,13
19	Au3	RES.	2.074	0,53	1.099,22
20	Au3	RES.	1.739	0,53	921,67
TOTAL			20.176,00		10.693,28
EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES					
2	EL	AJ	688		
3	EL	JAR	1.429		
4	EL	AJ	510		
18.1	EE	EQUI.	2.636		
18.2	ST	EQU.	28		20
VIALES Y APARC.			11.502,60		
TOTAL UE 3			36.969,60		10.713,28

Superficie total manzanas 25.467,00
 Superficie total viales+aparcamientos..... 11.502,60
Superficie total de la U.E.....36.969,60

Aprovechamiento medio de la U.E. 3.- 0,2898

1.5.2.- EDIFICABILIDAD LUCRATIVA, SEGÚN USOS Y TIPOLOGÍAS.

Residencial aislada Au3 10.693,28 m²
 Servicios Técnicos ST 20,00 m²
Total 10.713,28 m²



1.6.- DEFINICIÓN DE DERECHOS.

1.6.1.- CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DERECHOS.

Serán los que figuran en el art. 85 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística, que son los siguientes:

- El derecho de cada uno de los propietarios afectados, será proporcional a la superficie que aporta a la unidad reparcelable.
- Se consideran propietarios de las fincas aquellos que figuran como titulares en el Registro de la Propiedad, y cuyas notas simples y Escrituras se adjuntan.
- Prevalcen las superficies obtenidas por medición de la realidad física de cada finca sobre la reflejada en los títulos.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones, los propietarios de terrenos situados en suelo urbano que carezcan de urbanización consolidada deben ceder obligatoria y gratuitamente a la Administración actuante el suelo correspondiente al 10 % del aprovechamiento del correspondiente al ámbito.
- La fecha que se ha considerado para determinar el derecho de los propietarios afectados, ha sido la de iniciación del expediente de reparcelación, que en este caso es la de aprobación del P.P. del Sector La Aparecida, el 29 de febrero de 2000, al contener esta la delimitación de dicha unidad de Ejecución.

1.6.2.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y TITULARES DE DERECHOS.

Los titulares de derecho por ser propietarios del suelo incluido en la U.E. nº 3 del P.P. del Sector La Aparecida son los siguientes:

FINCA 1.-

La mercantil TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, con CIF B-30607154, domiciliada en Calle Núñez de Balboa Nº 28, Bajo, 30.594 Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia), constituida en escritura de once de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el que fue Notario de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla y transformada en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue Notario de esta ciudad Don Antonio Trigueros Fernández el día 21 de abril de 1995, número 1.265 de su Protocolo; está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al tomo MU-914, folio 86, hoja MU-18047, inscripción 1ª.



FINCA 2.-

Don José Roca García, mayor de edad, casado con Doña María Solana Meroño, agricultor, domiciliado en La Aparecida, Los López, titular del DNI N° 22.847.124.

FINCA 3.-

El 66, 67 %, Don José Roca García, mayor de edad, casado con Doña María Solana Meroño, agricultor, domiciliado en La Aparecida, Los López, titular del DNI N° 22.847.124.

El 33,33 %, La mercantil TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, con CIF B-30607154, domiciliada en Calle Núñez de Balboa N° 28, Bajo, 30.594 Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia), constituida en escritura de once de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el que fue Notario de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla y transformada en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue Notario de esta ciudad Don Antonio Trigueros Fernández el día 21 de abril de 1995, número 1.265 de su Protocolo; está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al tomo MU-914, folio 86, hoja MU-18047, inscripción 1ª.

FINCA 4.-

Don Tomás Velasco Martos, mayor de edad, casado con Doña Josefa Albaladejo Moreno, mecánico, vecino de Cartagena, con domicilio en Pozo Estrecho, calle Azor, número 34, titular del DNI N° 22.918.297.

FINCA 5.-

Dª. Josefa García Godínez, mayor de edad, domiciliada en C/ Buenos Aires, 5, 3º C, Murcia, CP 30011, titular del DNI N° 22909505X.



1.6.3.- SUPERFICIE DE LAS FINCAS APORTADAS Y CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE SUS PROPIETARIOS.

La relación de fincas aportadas, superficies y porcentajes de participación es la siguiente:

PROPIETARIO	FINCA	SUP. m ²	PORCENTAJE %
A.-	1 y el 33,33 de la 3	28.247,66	76,405
B.-	2 y el 66,67% de la 3	7.271,34	19,67
C.-	4	1.000	2,705
D.-	5	450,60	1,22
TOTAL		36.969,60	100

El total de la superficie de todas las fincas aportadas corresponde con el total de superficie de la Unidad de Ejecución.

1.7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1.7.1.- FINCAS PRIMITIVAS.- EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRES.

No se establece ningún criterio de valoración para las fincas primitivas que se aportan, dado que todas tienen características similares, tanto geomorfológicas como de situación.

En lo referente a los derechos de paso y servidumbres, teniendo en cuenta que estas son a extinguir, al ser incompatibles con la ejecución del planeamiento, por resultar innecesarias, ya que se trata de servicios públicos que van a continuar discurriendo por las zonas de dominio público que establece dicho planeamiento, no se consideran en la valoración.



1.7.2.- FINCAS RESULTANTES

Respecto de las fincas resultantes, se han tenido en consideración los coeficientes de ponderación que establece el Plan Parcial para los distintos usos y tipologías y que son los siguientes:

* Coeficientes de tipología.

Au3..... 1.70

* Coeficiente de uso

- Uso residencial 1.00

- Uso equipamiento 0,50

1.7.3.- ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN

De acuerdo con los cálculos realizados anteriormente y las condiciones específicas de la Unidad de Ejecución nº 3 del P.P. del Sector La Aparecida los costes de urbanización estimados para la misma son los siguientes:

* De acuerdo con los criterios de valoración municipales, el importe de la urbanización sería

* Zona 4 $C_e = 0,85$

* Costes de urbanización

- Terreno llano

- Proporción del viario..... 30,76 %

- Costo por m² de la UE 17,32 Euros

Sin embargo, al estar redactado el Proyecto de Urbanización y conocerse, además, los costes reales de Urbanización de las UE Nº 1 y 2, puede estimarse con exactitud el costo real, por lo que procede actualizar la estimación del

modo siguiente:

PEM:	
Obra civil	618.969,22
Electrificación y Alumbrado	265.701,76
Seguridad y Salud	32.071
Total	916.741,98

Que, incrementado en los porcentajes correspondientes a GG. BI. e IVA sirve para obtener el presupuesto final, que es:

Obra civil	861.605,16
Electrificación y Alumbrado	369.856,85
Seguridad y Salud	44.642,70
Total	1.276.104,71

resultan así unos costes para la UE 3 de 34,518 Euros/m² suelo bruto

- Costo total de la urbanización

$$36.969,60 \times 34,518 = 1.276.104,71 \text{ Euros}$$

Urbanización	1.276.104,71 Euros
Total	1.276.104,71 Euros

- Costo de urbanización por unidad de valor homogéneo:

$$1.276.104,71 \text{ Euros} / 18.188,56 = 70,160 \text{ Euros/U.V.H.}$$



1.7.4.- VALOR DE LA PARCELA URBANIZADA Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

1.7.4.1.- Valor de la parcela urbanizada

Al no tener testigos suficientes para obtener el valor de mercado de la parcela urbanizada por el Método de Comparación, utilizamos el Método Residual, puesto que sí conocemos el valor unitario de venta de las viviendas que se están construyendo en la zona, con la siguiente fórmula:

$$V_r = V_e - B_p - C_c - G_p$$

donde:

V_r = valor de mercado del suelo por m² edificado
(valor de repercusión)

V_e = valor de mercado del edificio terminado

B_p = Beneficio del promotor $(p_r + t_r) \times 1,5$

C_c = Costes de construcción

G_p = Gastos de la promoción

$V_e = 908,93$ Euros

$B_p = (3,5+9) \times 1,5 = 18,75\% \text{ s}/480,81 = 90,15$ Euros

$C_c = 480,81$ Euros

$G_p = 90,89$ Euros

* Valor de repercusión por m² edificado:

$$V_r = 908,93 - 480,81 - 90,15 - 90,89 = 247,08 \text{ Euros}$$

* Valor del m² de parcela:

$$247,08 \text{ €} \times 10.713,28 \text{ m}^2 / 20.204 \text{ m}^2 = 131,02 \text{ €} / \text{m}^2$$

1.7.4.2.- Coste de urbanización por m² de parcela

Total costes de urbanización 1.276.104,71 Euros



Superficie total parcelas 20.204 m²
 (20.176 m² de parcelas residenciales + 28 m² de ST)
 Coste por m² de parcela 1.276.104,71 / 20.204 = 63,161 Euros

1.7.4.3.- Porcentaje que representa la urbanización

63,161/131,02= 48,21 %

1.7.4.4.- Valor de la UVH

$[(247,08 \text{ €} \times 10.713,28 \text{ m}^2) - 1.276.104,71] / 18.188,56 \text{ UVH} = 75,37 \text{ €} / \text{UVH}$

1.8.- APROVECHAMIENTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

1.8.1.- PONDERACION EN UNIDADES DE VALOR HOMOGÉNEO.

El aprovechamiento de las fincas de la UA, expresado en unidades de valor homogéneo (U.V.H.), es el siguiente:

Nº manz.	NORMA	USO	SUP. EDIF	COEF. TIP.	COEF. USO	COEF. POND	U.V.H
13	Au3	RES.	1.861,89	1,7	1,0	1,70	3.165,21
14	Au3	RES.	1.713,49	1,7	1,0	1,70	2.912,93
15	Au3	RES.	1.861,89	1,7	1,0	1,70	3.165,21
16	Au3	RES.	2.428,99	1,7	1,0	1,70	4.129,28
17	Au3	RES.	806,13	1,7	1,0	1,70	1.370,42
18.2	ST	EQU	20	1	0,5	0,5	10,00
19	Au3	RES.	1.099,22	1,7	1,0	1,70	1.868,67
20	Au3	RES.	921,67	1,7	1,0	1,70	1.566,84
			10.713,28				18.188,56

Aprovechamiento medio homogeneizado de la UE Nº 3 0,4920 UVH/m²



1.8.2.- APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE PRIVADO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones, la transformación del suelo clasificado como urbanizable comporta para los propietarios del mismo la cesión obligatoria y gratuita a la administración actuante el suelo correspondiente al 10 % del aprovechamiento del sector. En consecuencia con lo anterior, el 90 % del aprovechamiento corresponde a los propietarios de suelo incluidos dentro del ámbito de la actuación.

Superficie de la Unidad de Ejecución 36.969,60 m²

Aprovechamiento homogeneizado total de la U.E.: 18.188,56 U.V.H.

Aprovechamiento patrimonializable privado (90%): 16.369,70 U.V.H.

El reparto del aprovechamiento patrimonializable privado a los propietarios de suelo, en función a su superficie dentro de la UE, es el siguiente:

PROPIETARIO	SUPERFICIES m ²	PORCENTAJE %	APROVECH U.V.H.
A.-	28.247,66	76,405	12.507,73
B.-	7.271,34	19,67	3.219,66
C.-	1.000	2,705	442,79
D.-	450,60	1,22	199,52
TOTAL	36.969,60	100	16.369,70

1.8.3.- APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO

Según se ha dicho en el punto anterior, el aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento de Cartagena, como Administración actuante en este caso, es el 10 % del aprovechamiento total del ámbito de la unidad de ejecución.



- Aprovechamiento total U.E. 3..... 1.818,86 U.V.H.

10 % s/ 18.188,56

TOTAL APROV.

1.818,86 U.V.H.

1.8.4.- DISTRIBUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

ADJUDICACIÓN DE PARCELAS EN PROPORCIÓN A LOS DERECHOS

PROPIETARIO	Superficie inicial m ²	Superficie correspondiente m ²
A.-	28.247,66	13.898,97
B.-	7.271,34	3.573,43
C.-	1.000	491,45
D.-	450,60	221,44
Ayuntamiento	10%	2.018,71
TOTAL	36.969,60	20.204,00

Al ser la parcela mínima de 250 m², siguiendo las determinaciones del art. 175 de la Ley 1/2001, del Suelo de la R. de Murcia, en sus apartados f) y g), es preciso que las adjudicaciones correspondientes a los propietarios D y E sean proindiviso, ya que juntos sí pueden alcanzar dichas dimensiones de parcela mínima. No obstante, a solicitud de dichos propietarios, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización económica.



1.9.- ADJUDICACIONES DE PARCELAS LUCRATIVAS; RESUMEN Y JUSTIFICACIÓN

1.9.1.- RESUMEN DE ADJUDICACIONES

PROPIETARIO (suelo)	FINCA Nº	NORMA/ MANZ.	SUP. M ²	APROV. U.V.H.	% DERECH	% TOTAL	DIF. %
A		Au3/	13.833,78 + 14,38 % de 258,63	12.497,73	68,71	68,71	-
A		ST	28	10	0,05	0,05	-
B		Au3/	3.573,43	3.219,66	17,70	17,70	-
C		Au3/	491,45	442,79	2,43	2,43	-
D		Au3/	85,62 % de 258,63	199,52	1,10	1,10	-
Total Prop.			18.185,29	16.369,70	90	90	-
Ayuntamiento		Au3/	<u>2.018,71</u>	<u>1.818,86</u>	10	10	-
Total Ayto			2.018,71	1.818,86	10	10	-
TOTALES			20.204	18.188,56	100	100	-



1.9.2.- JUSTIFICACIÓN

PROPIETARIO	FINCA ADJ.	SUPERF.	APROVECH. U.V.H. (CORRESP.)	APROVECH. U.V.H. (ADJUDIC.)	DIFEREN. U.V.H.
A	13	3.513	3.165,21	3.165,21	-
A	14	3233	2.912,93	2.912,93	-
A	15	3.513	3.165,21	3.165,21	-
A	16.1	3.574,78	3.220,88	3.220,88	-
A	14,38% de 16.2	14,38% de 258,63	33,50	33,50	-
A	18.2	28	10	10	-
TOTAL PROP. A		13.861,78 + 14,38 % de 258,63	12.507,73	12.507,73	-
B	16.3	251,88	226,95	226,95	-
B	19	2.074	1.868,67	1.868,67	-
B	20.2	1.247,55	1.124,04	1.124,04	-
TOTAL PROP. B		3.573,43	3.219,66	3.219,66	-
C	20.1	491,45	442,79	442,79	-
D	85,62 % de 16.2	85,62 % de 258,63	199,52	199,52	-
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.- (10 % APROV.- URB.)	16.4	497,71	448,44	448,44	-
	17	1.521	1.370,42	1.370,42	-
TOTAL AYUNTAM		2.018,71	1.818,86	1.818,86	-
TOTAL		20.204	18.188,56	18.188,56	-



1.9.3.- REPARTO DEL COSTE DE URBANIZACIÓN A CADA PROPIETARIO

El coste total de las obras de urbanización ha de ser repartido entre los propietarios del suelo incluido dentro de la UE nº 2, en proporción al aprovechamiento que a cada uno le corresponde (en función a la cuantía de sus derechos).

PROPIETARIO	FINCA ADJ.	APROVECH. U.V.H. (ADJUDIC.)	IMPORTE URBANIZ. POR U.V.H	LE CORRESP. Euros	%
A	13	3.165,21	70,160	222.070,32	17,40
A	14	2.912,93	70,160	204.370,42	16,02
A	15	3.165,21	70,160	222.070,32	17,40
A	16.1	3.220,88	70,160	225.976,12	17,71
A	14,38 % de 16.2	33,50	70,160	2.350,35	0,18
A	18.2	10	70,160	701,60	0,05
TOTAL PROP. A		12.507,73	70,160	877.539,13	68,76
B	16.3	226,95	70,160	15.922,75	1,25
B	19	1.868,67	70,160	131.105,41	10,27
B	20.2	1.124,04	70,160	78.862,36	6,18
TOTAL PROP. B		3.219,66	70,160	225.890,52	17,70
C	20.1	442,79	70,160	31.066,03	2,43
D	85,62 % de 16.2	199,52	70,160	13.998,27	1,10
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.- (10 % APROV.- URB.)	16.4	448,44		31.462,43	2,47
	17	1.370,42	70,160	96.148,32	7,53
TOTAL AYUNTAM		1.818,86	70,160	127.610,75	10
TOTAL		18.188,56	70,160	1.276.104,71	100



1.10.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

1.10.1.- AFECCIONES TOTALES DE LAS FINCAS RESULTANTES.

En el siguiente cuadro se desglosan las distintas fincas con la referencia a sus adjudicatarios, así como las afecciones totales que recaen sobre las mismas:

PROPIETARIO	FINCA ADJ.	SUPERF.	APROVECH. U.V.H. (ADJUDIC.)	IMPORTE AFECCIÓN	%
A	13	3.513	3.165,21	222.070,32	17,40
A	14	3.233	2.912,93	204.370,42	16,02
A	15	3.513	3.165,21	222.070,32	17,40
A	16.1	3.574,78	3.220,88	225.976,12	17,71
A	14,38 % de 16.2	14,38 % de 258,63	33,50	2.350,35	0,18
A	18.2	28	10	701,60	0,05
TOTAL PROP. A		13.861,78 + 14,38 de 258,63	12.507,73	877.539,13	68,76
B	16.3	251,88	226,95	15.922,75	1,25
B	19	2.074	1.868,67	131.105,41	10,27
B	20.2	1.247,55	1.124,04	78.862,36	6,18
TOTAL PROP. B		3.573,43	3.219,66	225.890,52	17,70
C	20.1	491,45	442,79	31.066,03	2,43
D	85,62 % de 16.2	85,62 % de 258,63	199,52	13.998,27	1,10
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.- (10 % APROV.- URB.)	16.4 17	497,71 1.521	448,44 1.370,42	31.462,43 96.148,32	2,47 7,53
TOTAL AYUNTAM		2.018,71	1.818,86	127.610,75	10
TOTAL		20.204	18.188,56	1.276.104,71	100

1.10.2.- COMPENSACIÓN POR DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN

Las adjudicaciones se han realizado en proporción a los derechos de cada uno de los propietarios de la unidad de ejecución, según la superficie de las fincas aportadas a la reparcelación. No existen, por tanto, otras diferencias entre los derechos y las adjudicaciones, por lo que no procede ninguna otra compensación por este concepto.



1.11.- VALORACIÓN DE FINCAS LUCRATIVAS

Para valorar las fincas resultantes se aplican los criterios establecidos en el anterior apartado 1.7.4.

Aplicando los importes al aprovechamiento de las fincas lucrativas resultantes, se obtienen los siguientes valores para las mismas:

PROPIETARIO	FINCA ADJ.	APROVECH. U.V.H. (ADJUDIC.)	IMPORTE AFECCIÓN	VALOR ACTUAL	VALOR URBANIZADA	%
A	13	3.165,21	222.070,32	240.572,45	460.642,77	17,40
A	14	2.912,93	204.370,42	219.557,26	423.927,68	16,02
A	15	3.165,21	222.070,32	240.572,45	460.642,77	17,40
A	16.1	3.220,88	225.976,12	242.768,48	468.744,60	17,71
A	14,38 % de 16.2	33,50	2.350,35	2.526,21	4.876,56	0,18
A	18.2	10	701,60	753,73	1.455,33	0,05
TOTAL PROP. A		12.507,73	877.539,13	942.750,58	1.820.289,71	68,76
B	16.3	226,95	15.922,75	17.105,98	33.028,73	1,25
B	19	1.868,67	131.105,41	140.847,90	271.953,31	10,27
B	20.2	1.124,04	78.862,36	84.722,65	163.585,01	6,18
TOTAL PROP. B		3.219,66	225.890,52	242.676,53	468.567,05	17,70
C	20.1	442,79	31.066,03	33.374,56	64.440,59	2,43
D	85,62 % de 16.2	199,52	13.998,27	15.037,29	29.035,56	1,10
AYUNTAM DE CARTAGENA (10 % APROV. URB.)	16.4	448,44	31.462,43	33.800,43	65.262,86	2,47
	17	1.370,42	96.148,32	103.293,13	199.441,45	7,53
TOTAL AYUNTAM		1.818,86	127.610,75	137.093,56	264.704,31	10
TOTAL		18.188,56	1.276.104,71	1.370.932,52	2.647.037,22	100

1.12.-DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES.

A).- ADJUDICACIÓN DE FINCAS A LOS PARTICULARES

Finca 1.- URBANA.- Parcela en forma rectangular sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 3.513 m², que linda: al Norte, con la calle Los Reyes; al Este, con calle de los Cangilones; al Oeste, con calle Camino de Roma; y al Sur, con la calle Cordelaje. Corresponde con la Manzana nº 13 del P.P. cuya norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 1.861,89 m², de uso residencial unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada a la mercantil TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, con CIF B-30607154, domiciliada en Calle Núñez de Balboa Nº 28, Bajo, 30.594 Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia), constituida en escritura de once de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el que fue Notario de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla y transformada en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue Notario de ésta ciudad Don Antonio Trigueros Fernández el día 21 de abril de 1995, número 1.265 de su Protocolo; está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al tomo MU-914, folio 86, hoja MU-18047, inscripción 1ª.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el 25,31 % de sus derechos, en función de las fincas aportadas a la compensación.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de 240.572,45 € y el urbanizado 460.642,77 €.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de 222.070,32 € (el 17,40 % del total).

Finca 2.- URBANA.- Parcela en forma rectangular sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 3.233 m², que linda: al Norte, con la calle Los Reyes; al Este, con resto de la manzana, correspondiente a la zona verde Nº 2; al Oeste, con calle Los Cangilones; y al Sur, con resto calle Cordelaje. Corresponde con la parte Oeste de la Manzana nº 14 del P.P.; su norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 1.713,49 m², de uso residencial unifamiliar.



Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada a la mercantil TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, con CIF B-30607154, domiciliada en Calle Núñez de Balboa Nº 28, Bajo, 30.594 Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia), constituida en escritura de once de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el que fue Notario de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla y transformada en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue Notario de ésta ciudad Don Antonio Trigueros Fernández el día 21 de abril de 1995, número 1.265 de su Protocolo; está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al tomo MU-914, folio 86, hoja MU-18047, inscripción 1ª.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el **23,29 %** de sus derechos, en función de las fincas aportadas a la compensación.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de **219.557,26 €** y el urbanizado **423.927,68 €**.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de **204.370,42 € (el 16,02 % del total)**.

Finca 3.- URBANA.- Parcela en forma rectangular sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 3.513 m², que linda: al Norte, con la calle Cordelaje; al Este, con calle de los Cangilones; al Oeste, con calle Camino de Roma; y al Sur, con la calle El Torno. Corresponde con la Manzana nº 15 del P.P. cuya norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 1.861,89 m², de uso residencial unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada a la mercantil TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, con CIF B-30607154, domiciliada en Calle Núñez de Balboa Nº 28, Bajo, 30.594 Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia), constituida en escritura de once de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el que fue Notario de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla y transformada en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue Notario de ésta ciudad Don Antonio Trigueros Fernández el día 21 de abril de 1995, número 1.265 de su Protocolo; está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al tomo MU-914, folio 86, hoja MU-18047, inscripción 1ª.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el **25,31 %** de sus derechos, en función de las fincas aportadas a la compensación.



El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de 240.572,45 € y el urbanizado 460.642,77 €.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de 222.070,32 € (el 17,40 % del total).

Finca 4.- URBANA.- Parcela en forma rectangular sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 3.574,78 m², que linda: al Norte, con la calle Cordelaje; al Este, con las fincas 10 adjudicada proindiviso a Técnica de Inversiones Gamma SL y a D^a. Josefa García Godinez y 11, adjudicada al Exmo. Ayuntamiento de Cartagena; al Oeste, con la calle Los Cangilones; y al Sur, con calle El Torno. Corresponde con la parte Oeste de la Manzana nº 16 del P.P.; su norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 1.894,63 m², de uso residencial unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada a la mercantil TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, con CIF B-30607154, domiciliada en Calle Núñez de Balboa Nº 28, Bajo, 30.594 Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia), constituida en escritura de once de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el que fue Notario de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla y transformada en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue Notario de ésta ciudad Don Antonio Trigueros Fernández el día 21 de abril de 1995, número 1.265 de su Protocolo; está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al tomo MU-914, folio 86, hoja MU-18047, inscripción 1^a.

- A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el 25,75 % de sus derechos, en función de las fincas aportadas a la compensación.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de 242.768,48 € y el urbanizado 468.744,60 €.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de 225.976,12 € (el 17,71 % del total).

Finca 5.- URBANA.- Parcela en forma rectangular sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 28 m², que linda: al Norte, con la calle El Torno; al Este y al Sur, con la parcela de Equipamiento Escolar adjudicada al Ayuntamiento de Cartagena; y al Oeste, con la Zona Verde Nº 3. Corresponde con la parte Noroeste de la Manzana nº 18 del P.P.; su norma de aplicación es ST y su edificabilidad de 20 m², de uso para Servicios Técnicos.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.



Adjudicada a la mercantil TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, con CIF B-30607154, domiciliada en Calle Núñez de Balboa Nº 28, Bajo, 30.594 Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia), constituida en escritura de once de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el que fue Notario de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla y transformada en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue Notario de ésta ciudad Don Antonio Trigueros Fernández el día 21 de abril de 1995, número 1.265 de su Protocolo; está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al tomo MU-914, folio 86, hoja MU-18047, inscripción 1ª.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el **0.08 %** de sus derechos, en función de las fincas aportadas a la compensación.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de **753,73 €** y el urbanizado **1.455,33 €**.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de **701,60 € (el 0,05 % del total)**.

Finca 6.- URBANA.- Parcela en forma irregular sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 251,88 m², que linda: al Norte, con la calle Cordelaje; al Este, con la Calle Arcaduces; al Oeste, con la finca 10, adjudicada proindiviso a Técnica de Inversiones Gamma SL y a D^a. Josefa García Godinez; y al Sur, con finca Nº 11, adjudicada al Exmo. Ayuntamiento de Cartagena. Corresponde con la parte Noreste de la Manzana nº 16 del P.P.; su norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 133,50 m², de uso residencial unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada a Don José Roca García, mayor de edad, casado con Doña María Solana Meroño, agricultor, domiciliado en La Aparecida, Los López, titular del DNI Nº 22.847.124.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el **7,05 %** de sus derechos, en función de las fincas aportadas a la compensación.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de **17.105,98 €** y el urbanizado **33.028,73 €**.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de **15.922,75 € (el 1,25 % del total)**.



Finca 7.- URBANA.- Parcela en forma rectangular sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena; tiene una superficie de 2.074 m², y linda: al Norte, con calle El Torno; al Este, con el encuentro de las calles Bodegas y Arcaduces; al Oeste, con calle El Arbolete; y al Sur, con calle El Rolde. Corresponde con la Manzana nº 19 del P.P. cuya norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 1.099,22 m², de uso residencial unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada a Don José Roca García, mayor de edad, casado con Doña María Solana Meroño, agricultor, domiciliado en La Aparecida, Los López, titular del DNI Nº 22.847.124.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el **58,04 %** de sus derechos, en función de las fincas aportadas a la compensación.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de **140.847,90 €** y el urbanizado **271.953,31 €**.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de **131.105,41 € (el 10,27 % del total)**.

Finca 8.- URBANA.- Parcela en forma rectangular sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena; tiene una superficie de 1.247,55 m², y linda: al Norte, con calle El Rolde; al Este, con la calle Bodegas; al Oeste, con calle El Arbolete; y al Sur, con calle peatonal, que la separa de la zona verde 4. Corresponde con la parte Este de la Manzana nº 20 del P.P.; su norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 661,20 m², de uso residencial unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada a Don José Roca García, mayor de edad, casado con Doña María Solana Meroño, agricultor, domiciliado en La Aparecida, Los López, titular del DNI Nº 22.847.124.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el **34,91 %** de sus derechos, en función de las fincas aportadas a la compensación.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de **84.722,65 €** y el urbanizado **163.585,01 €**.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de **78.862,36 € (el 6,18 % del total)**.



Finca 9.- URBANA.- Parcela en forma rectangular sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena; tiene una superficie de 491,45 m², y linda: al Norte, con calle El Rolde; al Este, con finca Nº 8, adjudicada a D. José Roca García; al Oeste, con calle El Arbolete; y al Sur, con calle peatonal, que la separa de la zona verde 4. Corresponde con la parte Oeste de la Manzana nº 20 del P.P.; su norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 260,47 m², de uso residencial unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada a Don Tomás Velasco Martos, mayor de edad, casado con Doña Josefa Albaladejo Moreno, mecánico, vecino de Cartagena, con domicilio en Pozo Estrecho, calle Azor, número 34, titular del DNI Nº 22.918.297.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el **100 %** de sus derechos, en función de las fincas aportadas a la compensación.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de **33.374,56 €** y el urbanizado **64.440,59 €**.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de **31.066,03 €** (el **2,43 %** del total).

• **Finca 10.- URBANA.-** Parcela en forma rectangular sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena; tiene una superficie de 258,63 m², y linda: al Norte, con calle Cordelaje; al Este, con finca Nº 5, adjudicada a D. José Roca García; al Oeste y al Sur, con finca Nº 4, adjudicada a TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL. Corresponde con parte de la Manzana nº 16 del P.P.; su norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 137,07 m², de uso residencial unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada:

En un 14,38 % a la mercantil TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL, con CIF B-30607154, domiciliada en Calle Núñez de Balboa Nº 28, Bajo, 30.594 Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia), constituida en escritura de once de diciembre de mil novecientos setenta y dos ante el que fue Notario de Cartagena D. Joaquín Reguera Sevilla y transformada en sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el que fue Notario de ésta ciudad Don Antonio Trigueros Fernández el día 21 de abril de 1995, número 1.265 de su Protocolo; está inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al tomo MU-914, folio 86, hoja MU-18047, inscripción 1ª.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el **0,26 %** de sus derechos, en función de las fincas

aportadas a la compensación.

En un 85,62 % a D^a. Josefa García Godínez, mayor de edad, domiciliada en C/ Buenos Aires, 5, 3º C, Murcia, CP 30011, titular del DNI N° 22909505X

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el **100 %** de sus derechos, en función de las fincas aportadas a la compensación.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de **17.563,50 €** y el urbanizado **33.912,12 €**.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de **16.348,62 € (el 1,28 % del total)**.

B).- CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA POR EL 10 % DEL APROVECHAMIENTO.-

Finca 11.- URBANA.- Parcela en forma irregular sita en la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 497,71 m², que linda: al Norte con finca Nº 6, adjudicada a D: José Roca García; al Este, con Calle Arcaduces; al Oeste, con finca Nº 4, adjudicada a TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA SL; y al Sur, con calle El Torno. Corresponde con la parte Sudoeste de la Manzana nº 16 del P.P.; su norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 263,79 m², de uso residencial unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada al AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, por el 10% del aprovechamiento.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el **24,66 %** de sus derechos.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de **33.800,43 €** y el urbanizado **65.262,86 €**.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de **31.462,43 € (el 2,47 % del total)**.



Finca 12.- URBANA.- Parcela en forma irregular sita en la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 1.521 m², que linda: al Norte con calle El Torno; al Este, con zona verde; al Oeste y al Sur, con calle Camino de Roma. Corresponde con la Manzana nº 17 del P.P.; su norma de aplicación es Au3 y su edificabilidad de 806,13 m², de uso residencial unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada al AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, por el 10% del aprovechamiento.

A los efectos del artículo 177.1-b de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y subsidiariamente los artículos 113.1 y 172, apartado b) del R.G.U. se hace constar que la finca descrita se corresponde con el 75,44 % de sus derechos.

El valor actual de la finca descrita asciende a la cantidad de 103.293,13 € y el urbanizado 199.441,45 €.

Afecta al pago de los costos resultantes, según la cuenta de liquidación provisional por importe de 96.148,32 € (el 7,53 % del total).

C).- CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA USO Y DOMINIO PÚBLICO.

Finca 13.- URBANA.- Terreno no edificable de forma irregular, destinado a viales y aparcamientos, que constituye el resto de la superficie de la unidad de ejecución nº 3 del P.P. del Sector La Aparecida, y cuya extensión es de 11.502,60 m². Linda con sus cuatro vientos con las fincas descritas anteriormente y los límites de las fincas iniciales.

Dicha finca está formada por las calles que se describen a continuación:

- 1.- Franja de terreno irregular, para formación de la calle de los Reyes.
- 2.- Franja de terreno rectangular para la formación de la de la calle Cordelaje.
- 3.- Franja de terreno rectangular para la formación de la calle El Torno.
- 4.- Franja de terreno rectangular para la formación de la la calle Camino de Roma.
- 5.- Franja de terreno rectangular para la formación de la



prolongación de la calle Los Cangilones.

6.- Franja de terreno rectangular para la formación de la la calle El Arbolete.

7.- Franja de terreno irregular, para formación de la calle Bodegas.

8.- Franja de terreno irregular, para formación de la calle de los Arcaduces

Cargas.- libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Finca 14.- URBANA.- Parcela de forma rectangular sita en la Unidad de Ejecución nº3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 2.636 m², que linda: al Norte con la calle El Torno y la finca nº 5 destinada a Servicios Técnicos; al Sur, con la calle Camino de Roma; al Este, con la calle El Arbolete, y al Oeste con la Zona verde Nº 3. Corresponde con la parcela nº 18.1 de la Manzana nº 18 del P.P. cuya norma de aplicación es EE.- Equipamiento Escolar de carácter público.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Finca 15.- URBANA.- Parcela de forma irregular, no edificable, sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 688 m², que linda: al Norte con la calle de los Reyes; al Sur, con la cale Cordelaje; al Este, con la calle Arcaduces; al Oeste con la finca nº 2 adjudicada a Técnica de Inversiones Gamma S.L. Corresponde con la parcela calificada en el P.P. como espacio libre JN 2, con carácter demanial.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.



Finca 16.- URBANA.- Parcela de forma irregular, no edificable, sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 1.429 m², que linda: al Norte con la calle El Torno; al Este, con Finca Nº 14, adjudicada al Ayuntamiento de Cartagena para Equipamiento Escolar; al Sur, con la calle Camino de Roma y al Oeste con la finca Nº 12, adjudicada al Ayuntamiento de Cartagena. Corresponde con la parcela calificada en el P.P. como espacio libre JAR 3, con carácter demanial.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Finca 17.- URBANA.- Parcela de forma irregular, no edificable, sita en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial del Sector La Aparecida, junto al poblado del mismo nombre en el término municipal de Cartagena, con una superficie de 510 m², que linda: al Norte con calle que la separa de las fincas 8 y 9, correspondientes a la manzana 20 del Plan Parcial y adjudicadas respectivamente a D. José Roca García y a D. Tomás Velasco Martos; al Este, con calle Bodegas; al Sur, con las calles Camino de Roma y Bodegas y al Oeste con Calle Camino de Roma. Corresponde con la parcela calificada en el P.P. como espacio libre JN 4, con carácter demanial.

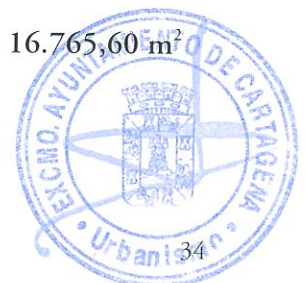
Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

1.13.- LOCALIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA AL AYUNTAMIENTO PARA DOMINIO PÚBLICO.-

RESUMEN DE SUPERFICIES CEDIDAS.

- Viales y aparcamientos.	Finca nº 13	11.502,60 m ²
- Espacios libres	Fincas 15,16,17	2.627,00 m ²
- Equipamientos	Finca 14	2.636,00 m ²
TOTAL CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS		16.765,60 m²



1.14.- LOCALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO.- JUSTIFICACIÓN.

Según se ha dicho en el punto 1.8.3, el aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento por el 10 % de cesión se va a materializar sobre parcelas edificables.

De acuerdo con lo anterior, se adjudican al Ayuntamiento de Cartagena las parcelas que se relacionan a continuación:

Finca nº 11- Manzana 16, Norma Au3/ con una superficie de 497,71 m²

Finca nº 12- Manzana 17, Norma Au3/ con una superficie de 1.521,00 m²



1.15.- CONCLUSIÓN

Con la presente memoria, planos y anexos que la acompañan se da por finalizado el presente Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 3 del P.P. del Sector La Aparecida.

Cartagena, 2-9-2005

El Arquitecto



Fdo.- Francisco Marín Esmenota



Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 20 FEB. 2006
El Secretario



RESUMEN CEDULAS URBANÍSTICAS

FINCA N° 1

Adjudicada a:	Técnica de inversiones Gamma SL
Superficie	3.513 m ²
Norma de aplicación	Au3 Índice de Edificabilidad 0,53 m ² /m ²
Superficie edificable	1.861,89 m ²

FINCA N° 2

Adjudicada a:	Técnica de inversiones Gamma SL
Superficie	3.233 m ²
Norma de aplicación	Au3 Índice de Edificabilidad 0,53 m ² /m ²
Superficie edificable	1.713,49 m ²

FINCA N° 3

Adjudicada a:	Técnica de inversiones Gamma SL
Superficie	3.513 m ²
Norma de aplicación	Au3 Índice de Edificabilidad 0,53 m ² /m ²
Superficie edificable	1.861,89 m ²



FINCA N° 4

Adjudicada a:	Técnica de inversiones Gamma SL
Superficie	3.574,78 m ²
Norma de aplicación	Au3 Índice de Edificabilidad 0,53 m ² /m ²
Superficie edificable	1.894,63 m ²

FINCA N° 5

Adjudicada a:	Técnica de inversiones Gamma SL
Superficie	28 m ²
Norma de aplicación	ST Edificabilidad 20 m ²
Superficie edificable	20 m ²

FINCA N° 6

Adjudicada a:	D. José Roca García
Superficie	251,88 m ²
Norma de aplicación	Au3 Índice de Edificabilidad 0,53 m ² /m ²
Superficie edificable	133,50 m ²



FINCA N° 7

Adjudicada a:	D. José Roca García
Superficie	2.074 m ²
Norma de aplicación	Au3 Índice de Edificabilidad 0,53 m ² /m ²
Superficie edificable	1.099,22 m ²

FINCA N° 8

Adjudicada a:	D. José Roca García
Superficie	1.247,55 m ²
Norma de aplicación	Au3 Índice de Edificabilidad 0,53 m ² /m ²
Superficie edificable	661,20 m ²

FINCA N° 9

Adjudicada a:	D. Tomás Velasco Martos
Superficie	491,45 m ²
Norma de aplicación	Au3 Índice de Edificabilidad 0,53 m ² /m ²
Superficie edificable	260,47 m ²



FINCA N° 10

Adjudicada a: El 14,38 % a Técnica de Inversiones Gamma SL
El 85,62 % a D^a. Josefa García Godinez

Superficie 258,63 m²

Norma de aplicación Au3
Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

Superficie edificable 137,07 m²

FINCA N° 11

Adjudicada a: Ayuntamiento de Cartagena

Superficie 497,71 m²

Norma de aplicación Au3
Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

Superficie edificable 263,79 m²

FINCA N° 12

Adjudicada a: Ayuntamiento de Cartagena

Superficie 1.521 m²

Norma de aplicación Au3
Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

Superficie edificable 806,13 m²



FINCA Nº 13

Adjudicada a:	Ayuntamiento de Cartagena
Superficie	11.502,60 m ²
Norma de aplicación	Viales y Aparcamientos
Superficie edificable	-

FINCA Nº 14

Adjudicada a:	Ayuntamiento de Cartagena
Superficie	2.636 m ²
Norma de aplicación	EE

FINCA Nº 15

Adjudicada a:	Ayuntamiento de Cartagena
Superficie	688 m ²
Norma de aplicación	Espacio Libre Público (JN2)

FINCA Nº 16

Adjudicada a:	Ayuntamiento de Cartagena
Superficie	1.429 m ²
Norma de aplicación	Espacio Libre Público (JAR)



FINCA N° 17

Adjudicada a: Ayuntamiento de Cartagena

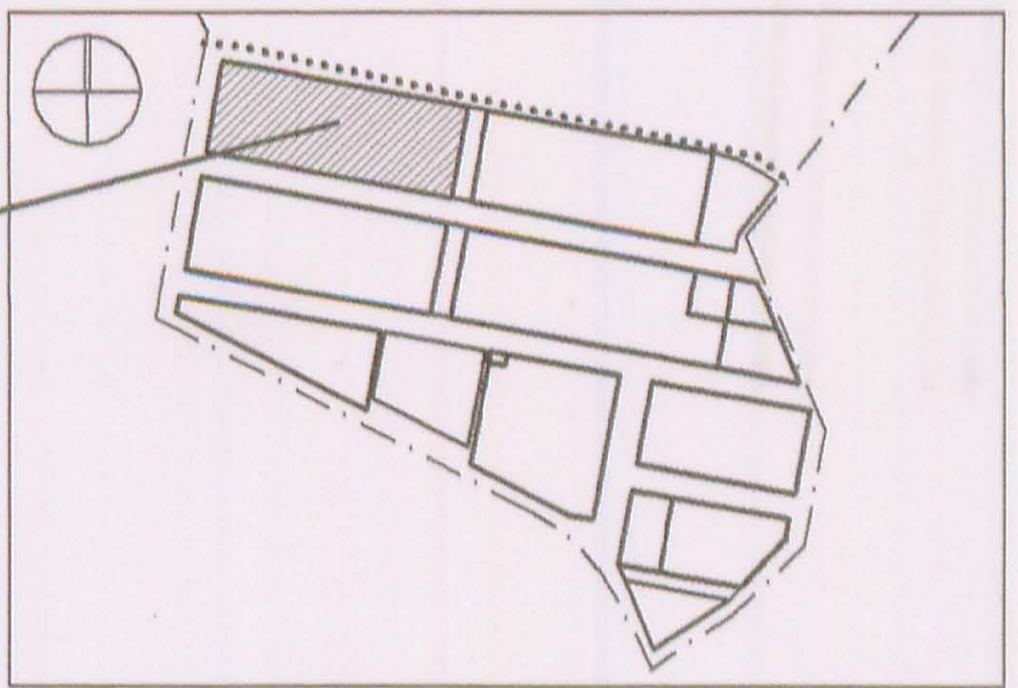
Superficie 510 m²

Norma de aplicación Espacio Libre Público (JN4)



FINCA N°1

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

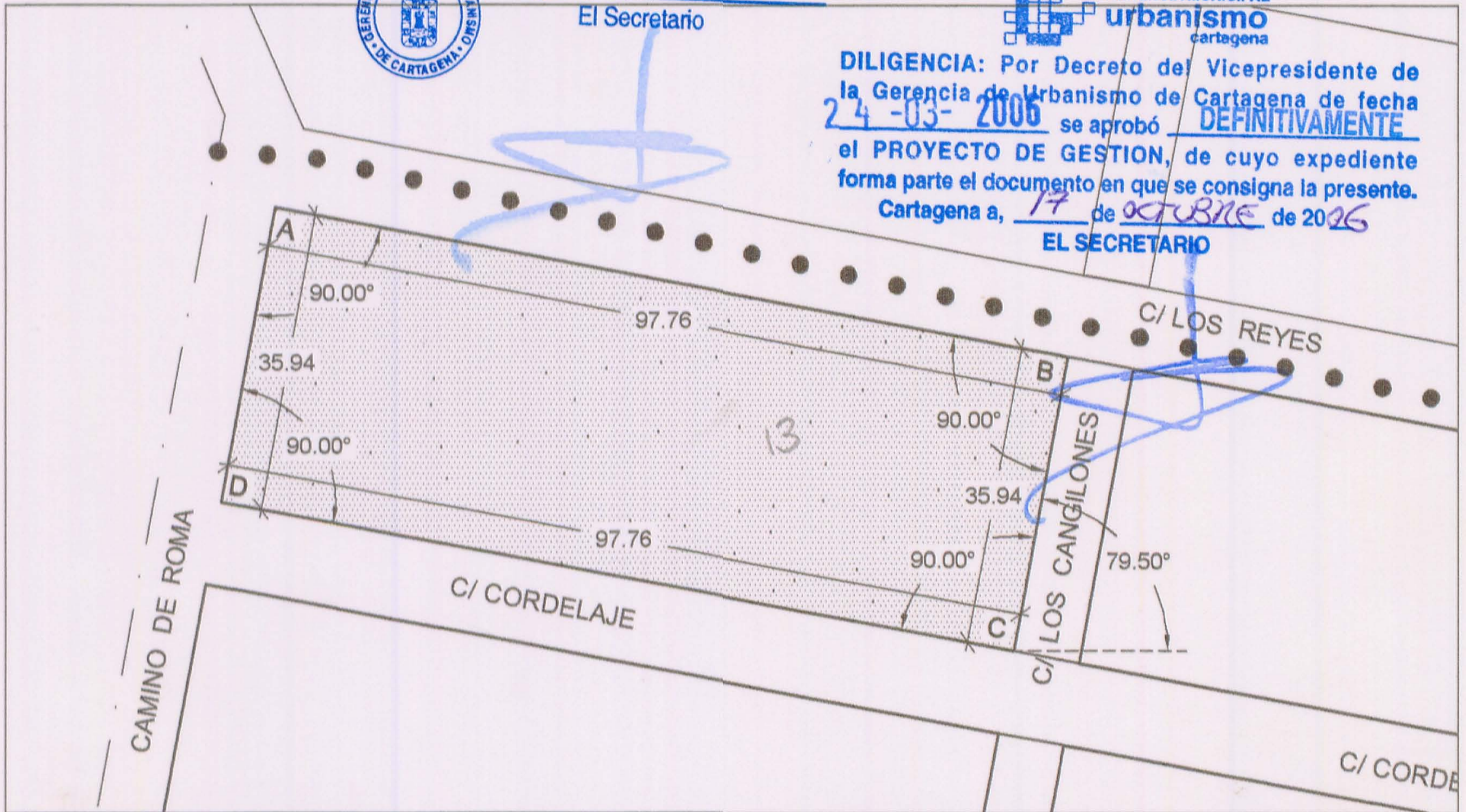


Cartagena, 20 FEB. 2006

El Secretario



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de OCTUBRE de 2006
EL SECRETARIO



ADJUDICADA A: TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.

SUPERFICIE 3.513 m²

NORMA DE APLICACIÓN Au3
Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

SUPERFICIE EDIFICABLE 1.861,89 m²

N° MÁXIMO DE VIVIENDAS 16 *OK*



COORDENADAS

	X	Y
A	680226,77	4171132,94
B	680322,89	4171115,12
C	680316,34	4171079,78
D	680220,22	4171097,61

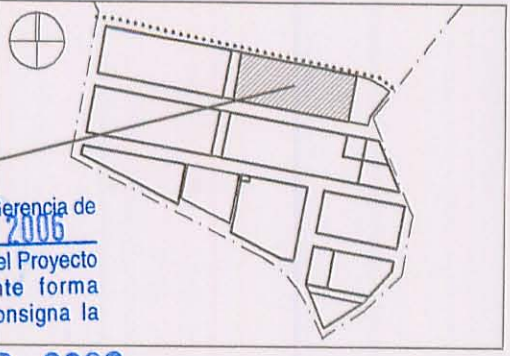
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°1	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5ªB, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		

FINCA N°2

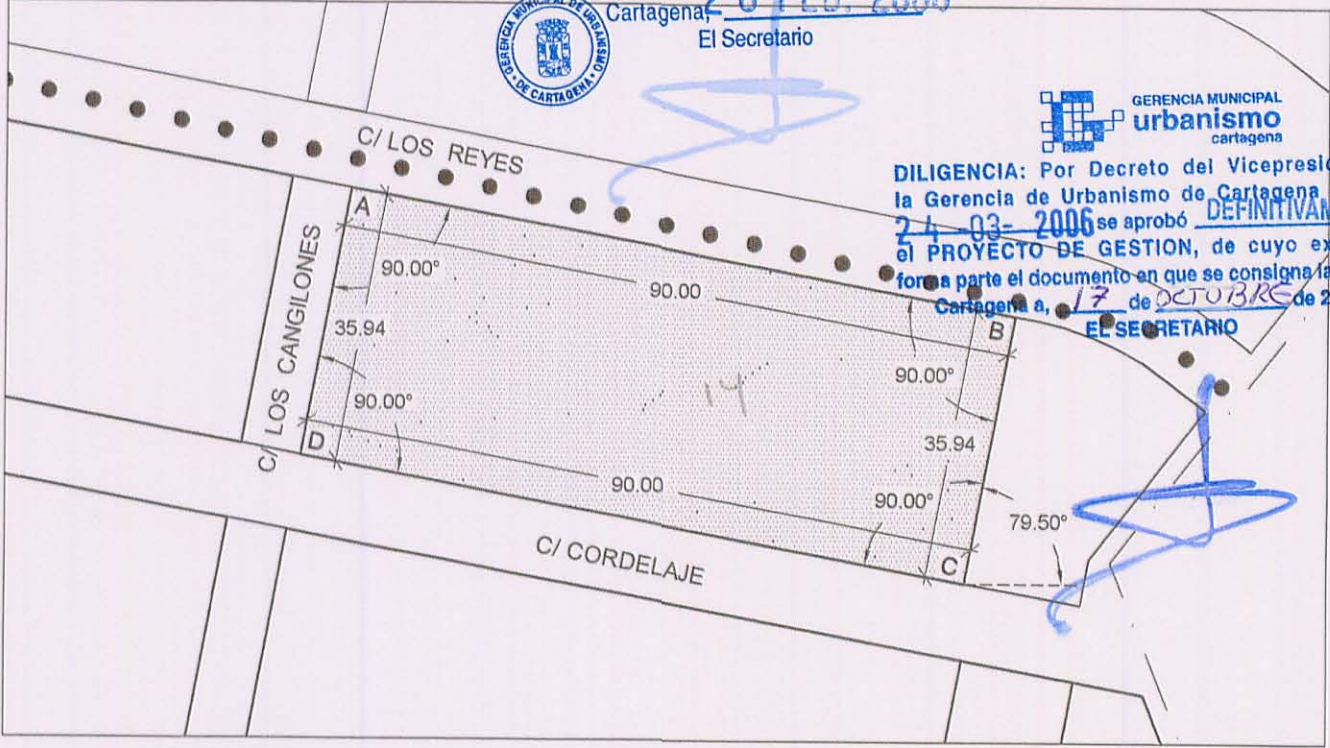
Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 20 FEB. 2006
El Secretario



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente.
Cartagena, 17 de OCTUBRE de 2006
EL SECRETARIO



ADJUDICADA A: TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.

SUPERFICIE 3.233 m2

NORMA DE APLICACIÓN Au3
Índice de Edificabilidad 0,53 m2/m2

SUPERFICIE EDIFICABLE 1.713,49 m2

N° MÁXIMO DE VIVIENDAS ~~16~~
14



COORDENADAS

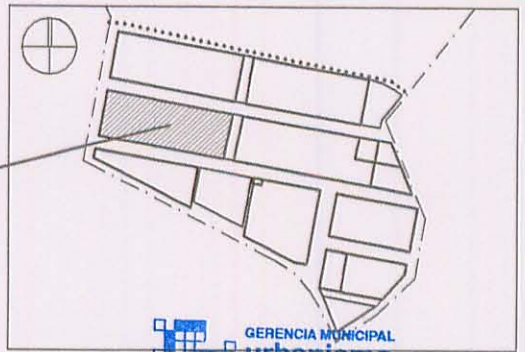
	X	Y
A	680330,76	4171113,66
B	680419,25	4171097,26
C	680412,70	4171061,92
D	680324,20	4171078,33

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"

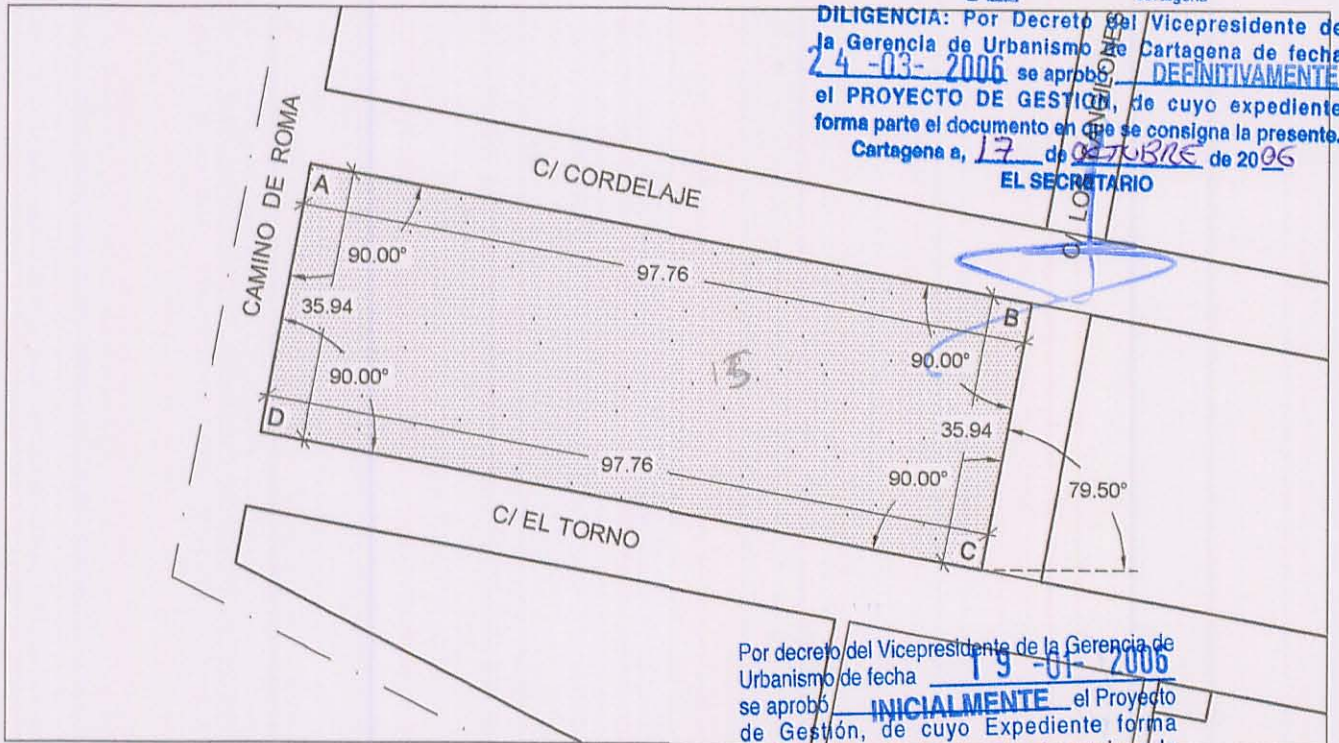
CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°2	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5ªB, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		

FINCA N°3



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTIÓN, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de SEPTIEMBRE de 2006
EL SECRETARIO



Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



20 FEB. 2006
El Secretario

ADJUDICADA A: TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.

SUPERFICIE 3.513 m²

NORMA DE APLICACIÓN Au3
 Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

SUPERFICIE EDIFICABLE 1.861,89 m²

N° MÁXIMO DE VIVIENDAS 16



COORDENADAS

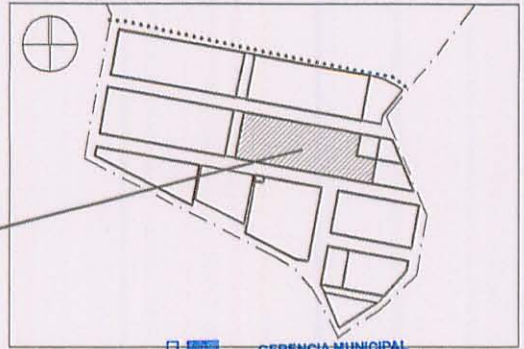
	X	Y
A	680218,40	4171087,77
B	680314,52	4171069,95
C	680307,97	4171034,61
D	680211,85	4171052,43

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

CÉDULAS URBANÍSTICAS

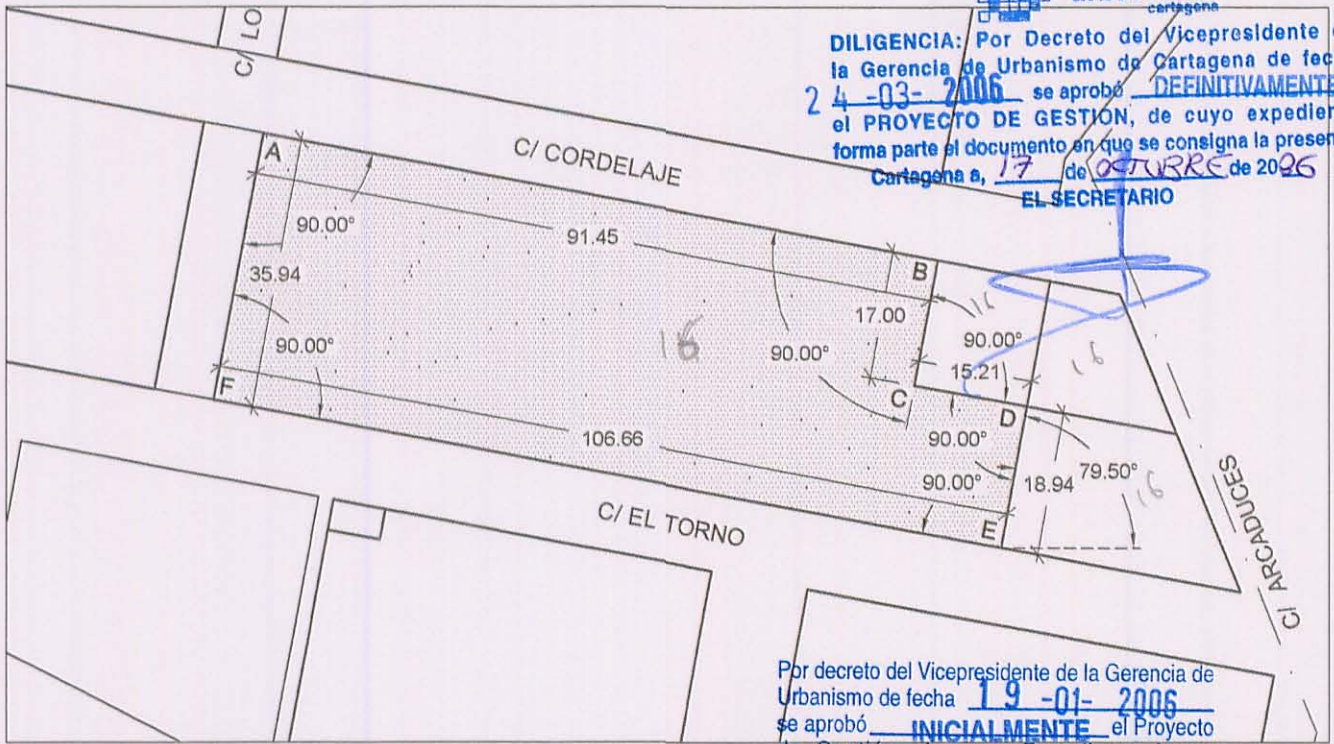
PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°3	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		

FINCA N°4



GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTIÓN, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente.
Cartagena a, 17 de AGOSTO de 2006
EL SECRETARIO



Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 20 FEB. 2006
El Secretario

ADJUDICADA A: TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.

SUPERFICIE 3.574,78 m2

NORMA DE APLICACIÓN Au3
Índice de Edificabilidad 0,53 m2/m2

SUPERFICIE EDIFICABLE 1.894,63 m2

Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS 7



COORDENADAS

	X	Y
A	680322,38	4171068,49
B	680412,30	4171051,82
C	680409,20	4171035,10
D	680424,15	4171032,33
E	680420,70	4171013,71
F	680315,83	4171033,15

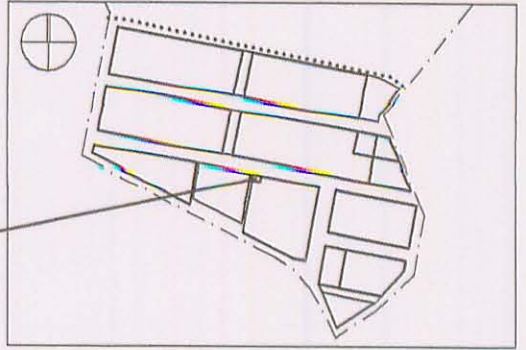
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"

CÉDULAS URBANÍSTICAS

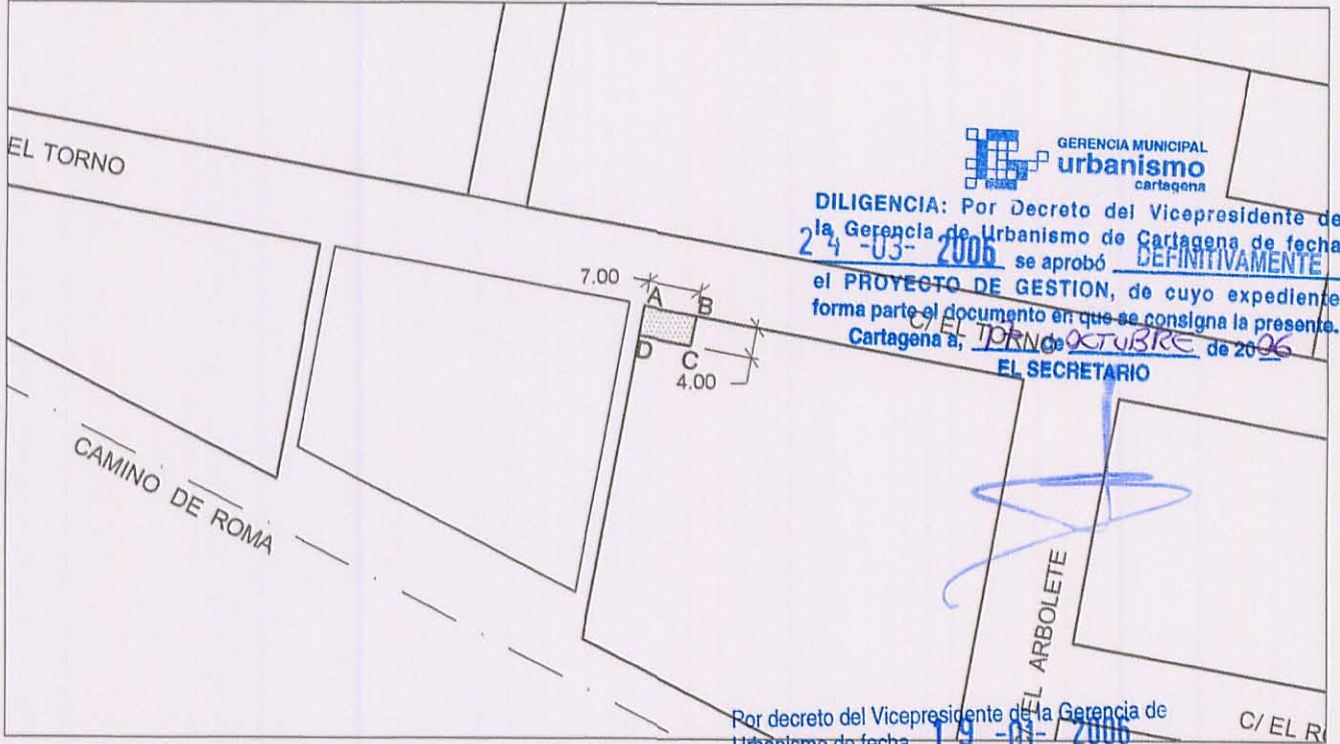
PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	Nº PLANO: FINCA N°4	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5ªB, CARTAGENA. TEL 965122616
92/05		



FINCA N°5



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena, 19 de OCTUBRE de 2006
EL SECRETARIO



Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. 20 FEB. 2006
Cartagena,
El Secretario



ADJUDICADA A: TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.

SUPERFICIE 28 m2

NORMA DE APLICACIÓN ST Edificabilidad 20 m2

SUPERFICIE EDIFICABLE 20 m2

COORDENADAS

	X	Y
A	680331,71	4171020,04
B	680338,59	4171018,76
C	680337,86	4171014,81
D	680330,97	4171016,09

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05

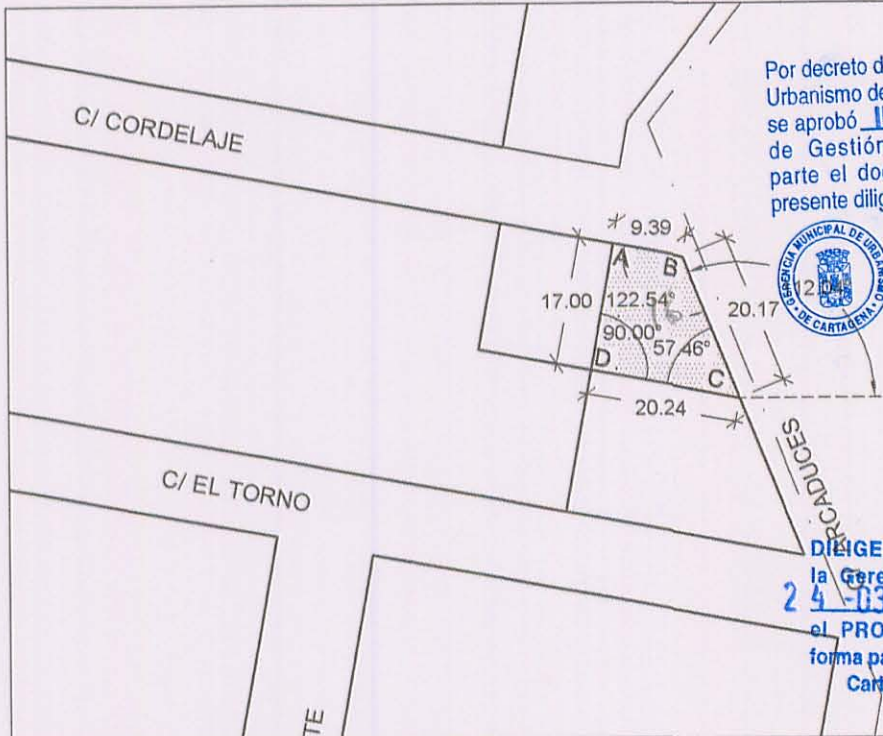
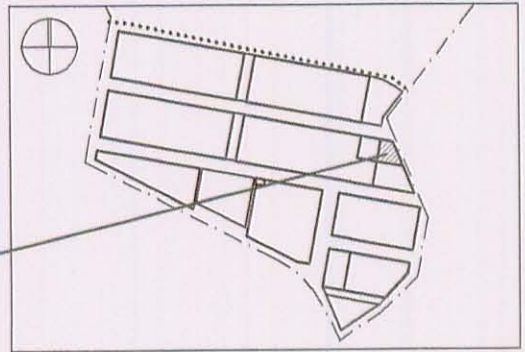
VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 113/216

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°5	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL. 968122816
92/05		

FINCA N°6



Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 20 FEB. 2006
El Secretario



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de OCTUBRE de 2006
EL SECRETARIO

ADJUDICADA A: D. JOSÉ ROCA GARCÍA

SUPERFICIE 251,88 m²

NORMA DE APLICACIÓN Au3
Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

SUPERFICIE EDIFICABLE 133,50 m²

N° MÁXIMO DE VIVIENDAS 1



COORDENADAS

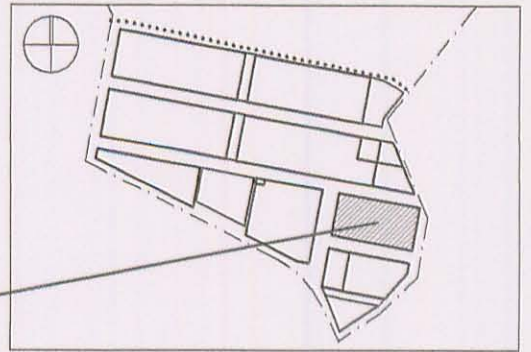
	X	Y
A	680427,25	4171049,05
B	680436,48	4171047,34
C	680444,05	4171028,64
D	680424,15	4171032,33

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

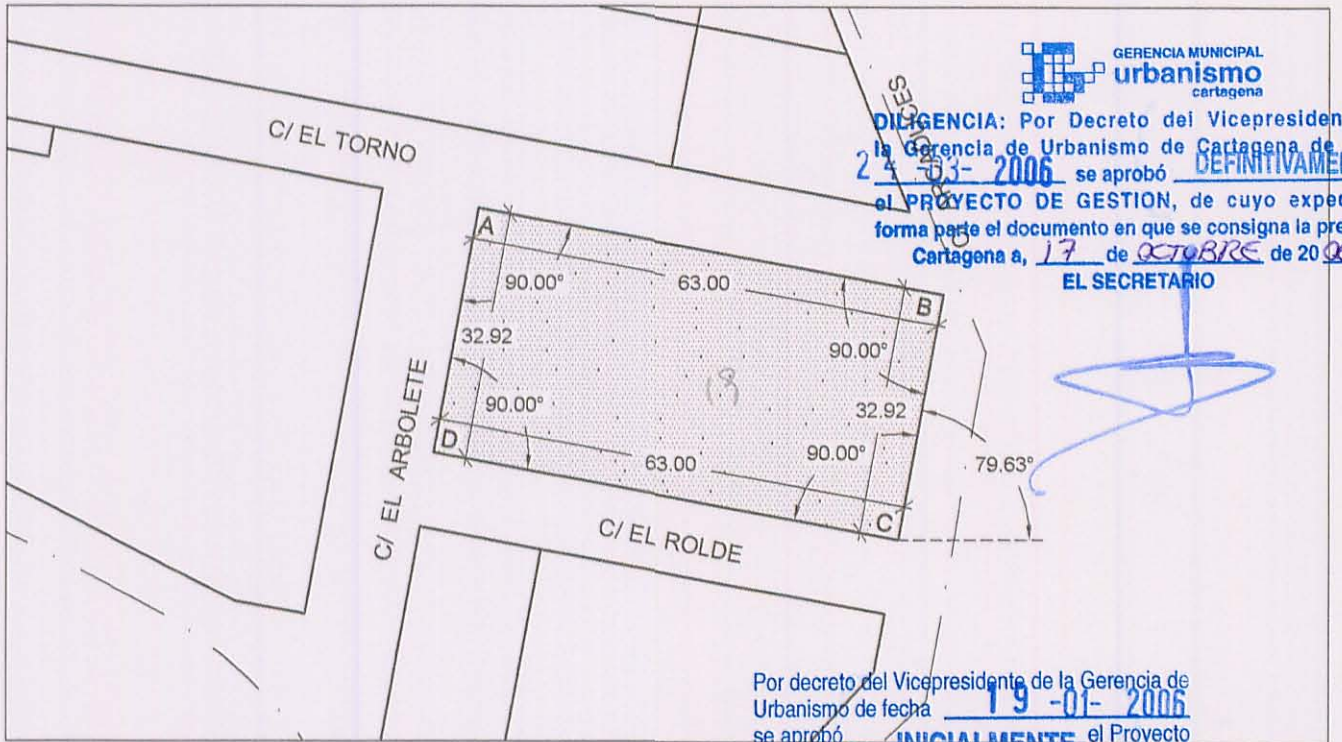
CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°6	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		

FINCA N°7



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el **PROYECTO DE GESTION**, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de OCTUBRE de 2005
EL SECRETARIO



Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

20 FEB. 2006



Cartagena,
El Secretario

ADJUDICADA A: D. JOSÉ ROCA GARCÍA

SUPERFICIE 2.074 m²

NORMA DE APLICACIÓN Au3
 Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

SUPERFICIE EDIFICABLE 1.099,22 m²

N° MÁXIMO DE VIVIENDAS 9



COORDENADAS

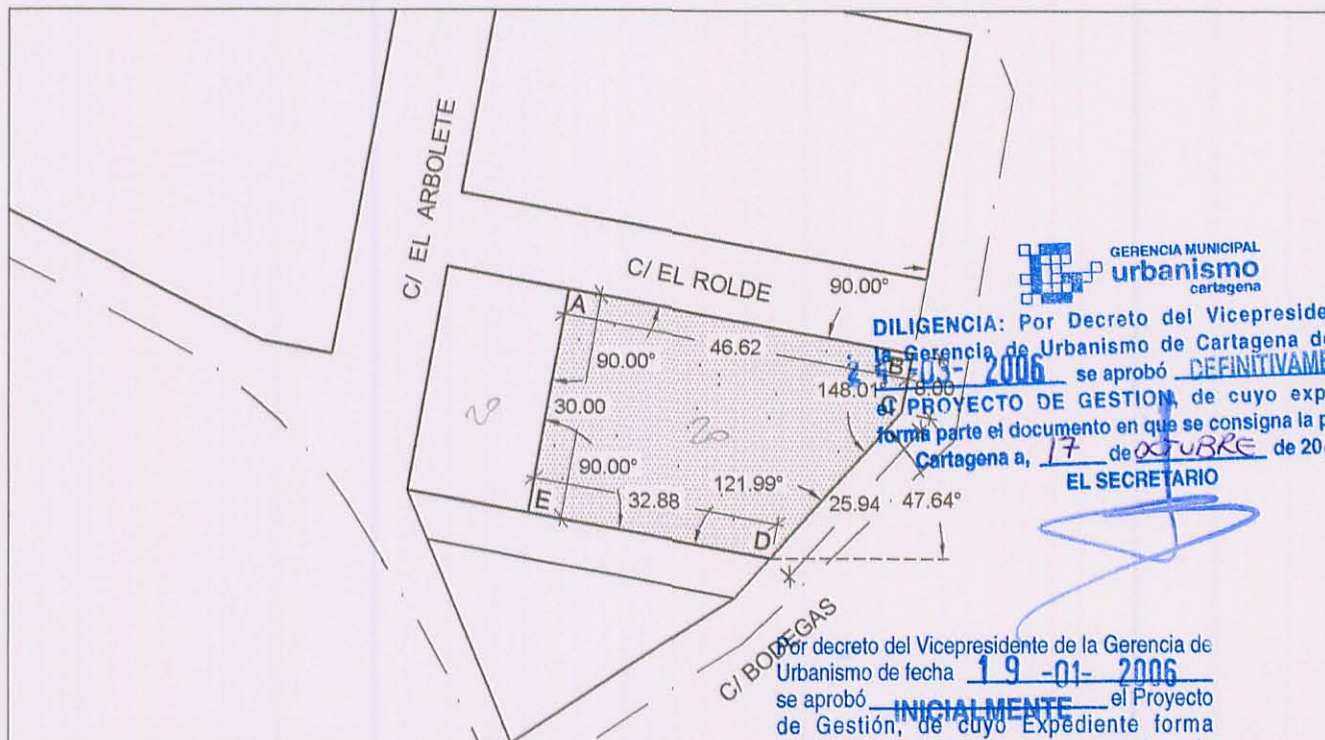
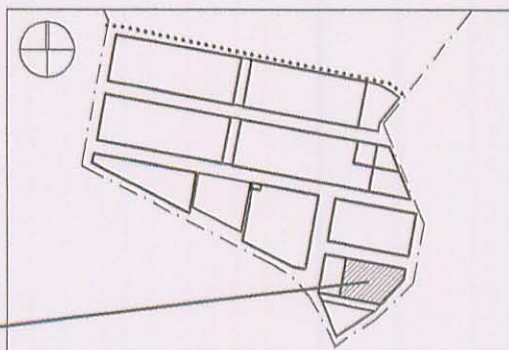
	X	Y
A	680394,95	4171008,18
B	680456,93	4170996,84
C	680451,00	4170964,46
D	680389,03	4170975,79

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°7	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL. 968122816
92/05		

FINCA N°8



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 28-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el **PROYECTO DE GESTION** de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de AGOSTO de 2006
EL SECRETARIO

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 20 FEB. 2006
 El Secretario

ADJUDICADA A: D. JOSÉ ROCA GARCÍA

SUPERFICIE 1.247,55 m2

NORMA DE APLICACIÓN Au3
 Índice de Edificabilidad 0,53 m2/m2

SUPERFICIE EDIFICABLE 661,20 m2

N° MÁXIMO DE VIVIENDAS 6



COORDENADAS

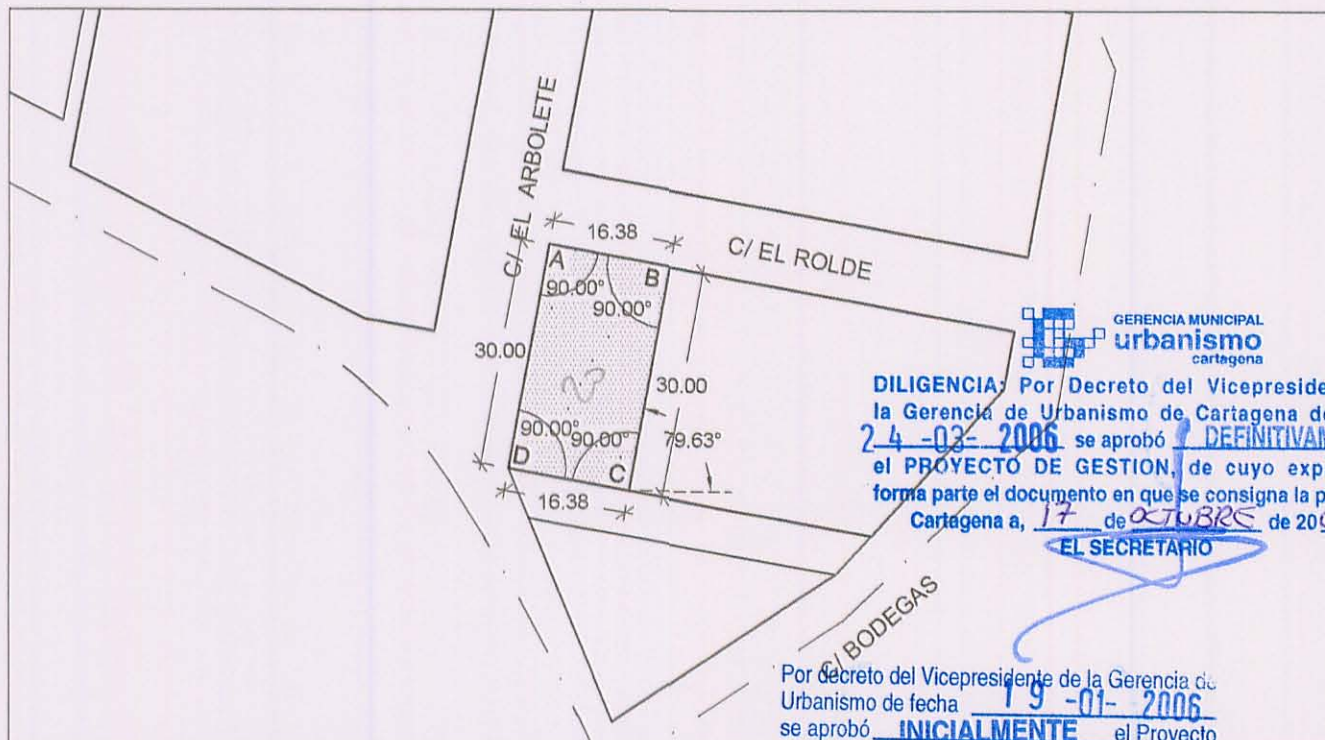
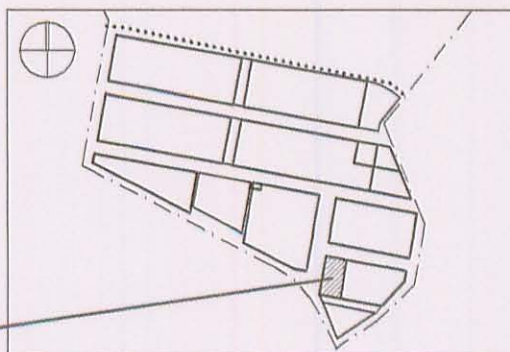
	X	Y
A	680403,34	4170963,01
B	680449,20	4170954,62
C	680447,76	4170946,75
D	680430,29	4170927,58
E	680397,95	4170933,50

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°8	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		

FINCA N°9



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de OCTUBRE de 2006
EL SECRETARIO

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena, 20 FEB. 2006
 El Secretario



ADJUDICADA A: D. TOMÁS VELASCO MARTOS

SUPERFICIE 491,45 m²

NORMA DE APLICACIÓN Au3
 Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

SUPERFICIE EDIFICABLE 260,47 m²

N° MÁXIMO DE VIVIENDAS 2



COORDENADAS

	X	Y
A	680387,23	4170965,96
B	680403,34	4170963,01
C	680397,95	4170933,50
D	680381,83	4170936,45

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"

CÉDULAS URBANÍSTICAS

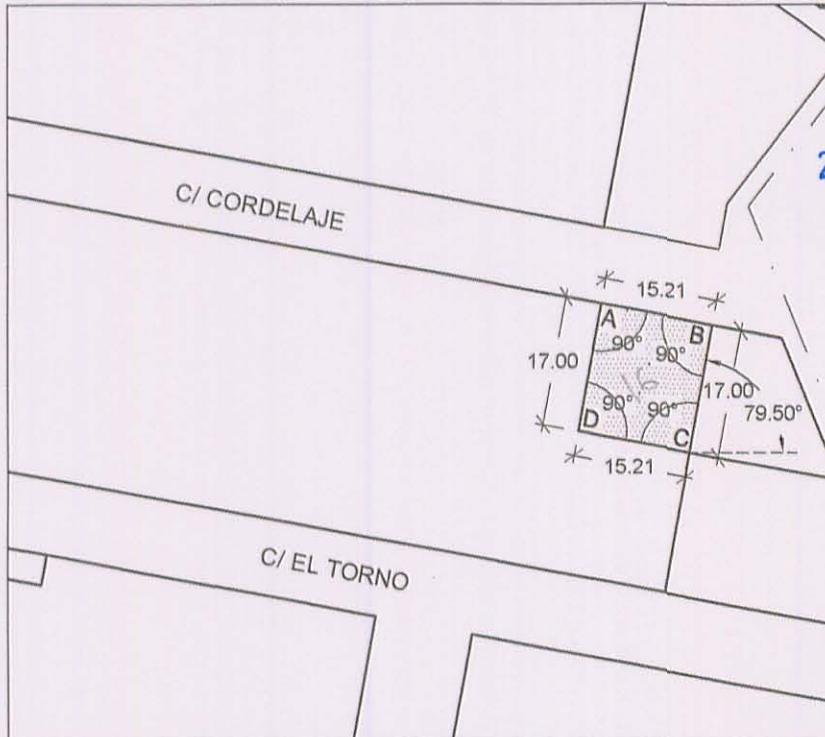
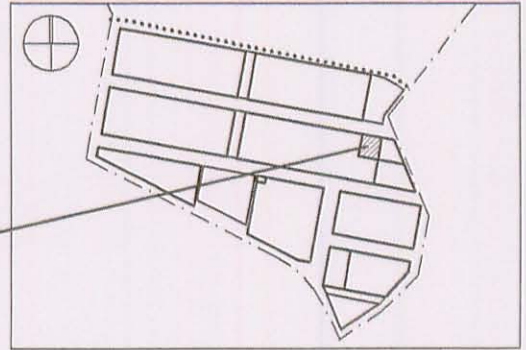
PROMOTOR
 TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.
 REFERENCIA
 92/05

ESCALA: 1/1.000
 FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005
 N° PLANO: FINCA N°9

ARQUITECTO

 FRANCISCO MARÍN ESMENOTA
 C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL. 968122816

FINCA N°10



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de NOVIEMBRE de 2006

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena, 20 FEB. 2006
El Secretario



ADJUDICADA A: EL 14,38% a TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.
EL 85,62% a D^a. JOSEFA GARCÍA GODÍNEZ

SUPERFICIE 258,63 m²

NORMA DE APLICACIÓN Au3
Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

SUPERFICIE EDIFICABLE 137,07 m²

Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS 1



COORDENADAS

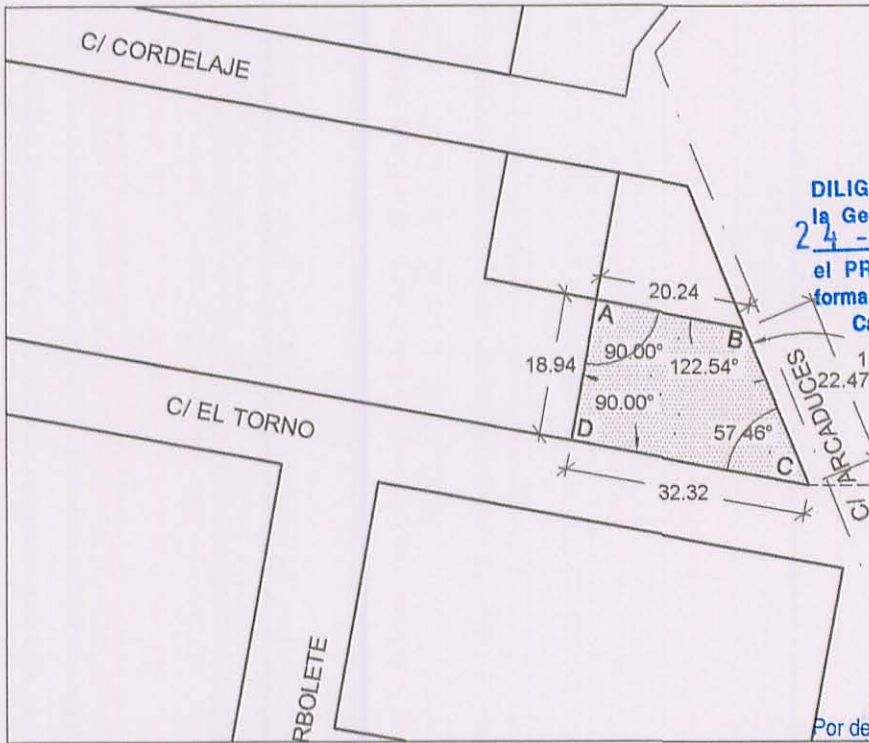
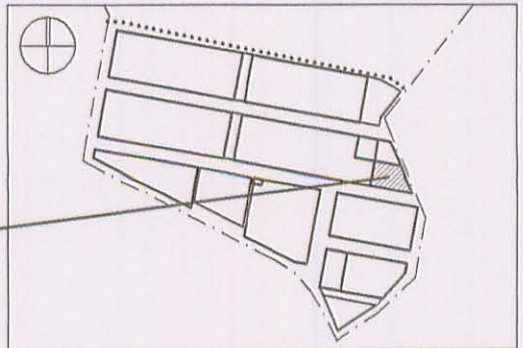
	X	Y
A	680412,30	4171051,82
B	680427,25	4171049,05
C	680424,15	4171032,33
D	680409,20	4171035,10

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	<i>[Handwritten signature]</i>
REFERENCIA	Nº PLANO: FINCA N°10	FRANCISCO MARIN ESMENOTA C/MAYOR 26-5ºB, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		

FINCA N°11



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de OCTUBRE de 2006

EL SECRETARIO

(Handwritten signature in blue ink)

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

ADJUDICADA A: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

SUPERFICIE 497,71 m²

NORMA DE APLICACIÓN Au3
Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

SUPERFICIE EDIFICABLE 263,79 m²

N° MÁXIMO DE VIVIENDAS 2



Cartagena, **20 FEB. 2006**
El Secretario

(Handwritten signature in blue ink)



COORDENADAS

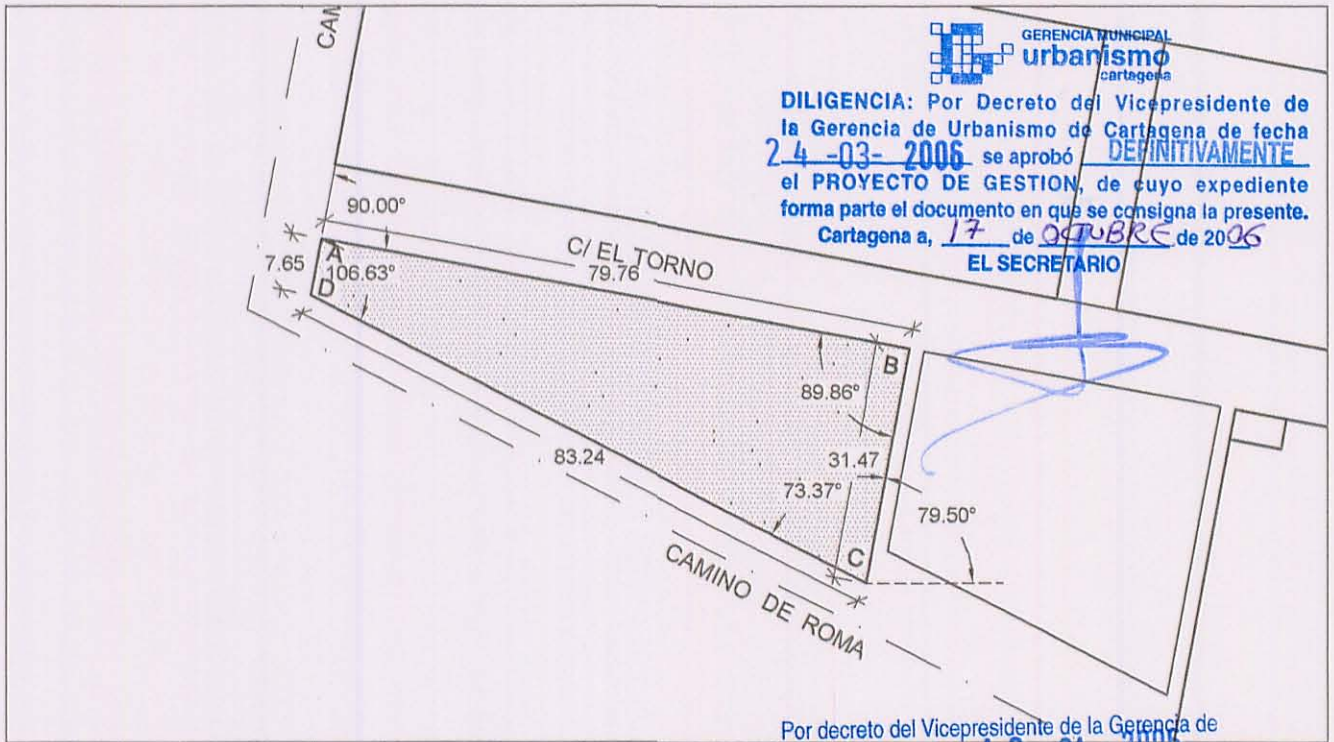
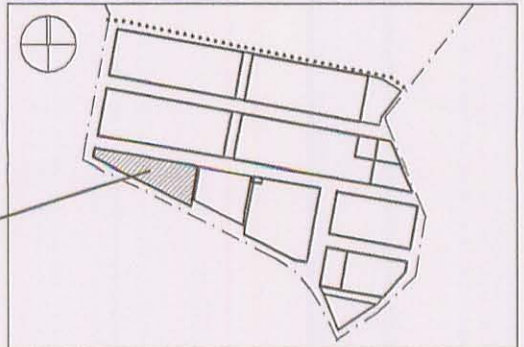
	X	Y
A	680424,15	4171032,33
B	680444,05	4171028,64
C	680452,48	4171007,82
D	680420,70	4171013,71

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	<i>(Handwritten signature)</i>
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°11	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		

FINCA N°12



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de OCTUBRE de 2006
EL SECRETARIO

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

20 FEB. 2006



Cartagena, **El Secretario**

ADJUDICADA A: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

SUPERFICIE 1.521 m²

NORMA DE APLICACIÓN Au3
 Índice de Edificabilidad 0,53 m²/m²

SUPERFICIE EDIFICABLE 806,13 m²

N° MÁXIMO DE VIVIENDAS 8



COORDENADAS

	X	Y
A	680210,02	4171042,60
B	680288,44	4171028,06
C	680282,71	4170997,12
D	680208,63	4171035,08

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°12	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		



FINCA N°13



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. 20 FEB. 2006

ADJUDICADA A FAVOR DEL ENTAMBIEN TO DE CARTAGENA Cartagena a, 20 FEB. 2006

SUPERFICIE 11.502,60 m2

NORMA DE APLICACIÓN VIALES Y APARCAMIENTOS

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena, 20 FEB. 2006
El Secretario



C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA

Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05



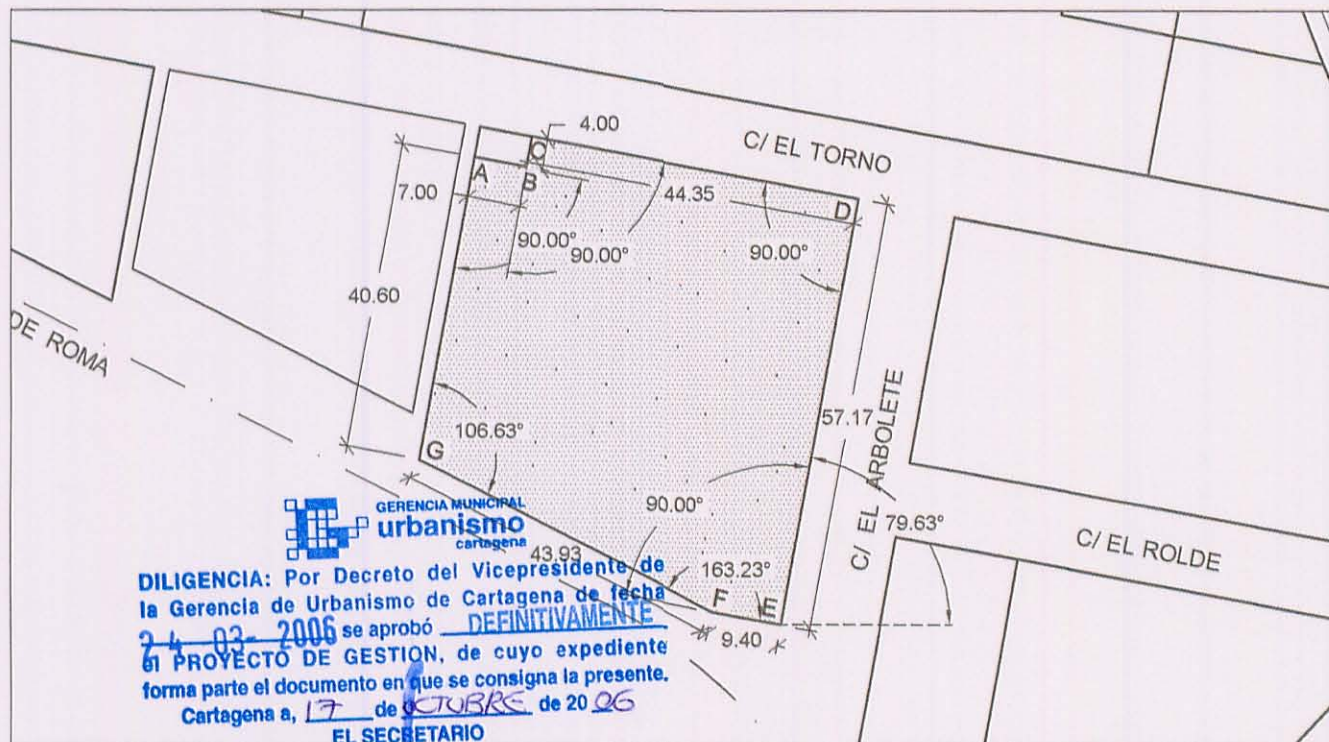
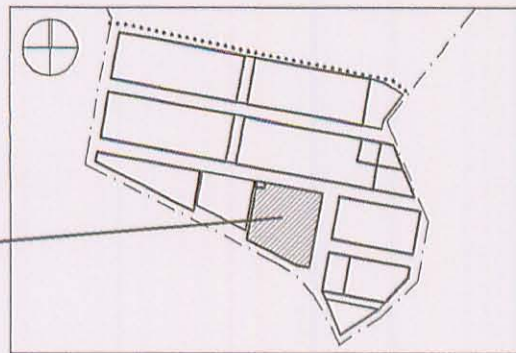
VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 101/216

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°13	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		

FINCA N°14



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de OCTUBRE de 2006
EL SECRETARIO

ADJUDICADA A: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

SUPERFICIE 2.636 m2

NORMA DE APLICACIÓN EE



Cartagena, 20 FEB. 2006
 El Secretario

COORDENADAS

	X	Y
A	680330,97	4171016,09
B	680337,86	4171014,81
C	680338,59	4171018,76
D	680382,20	4171010,68
E	680371,91	4170954,45
F	680362,66	4170956,14
G	680323,57	4170976,17

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
 Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05

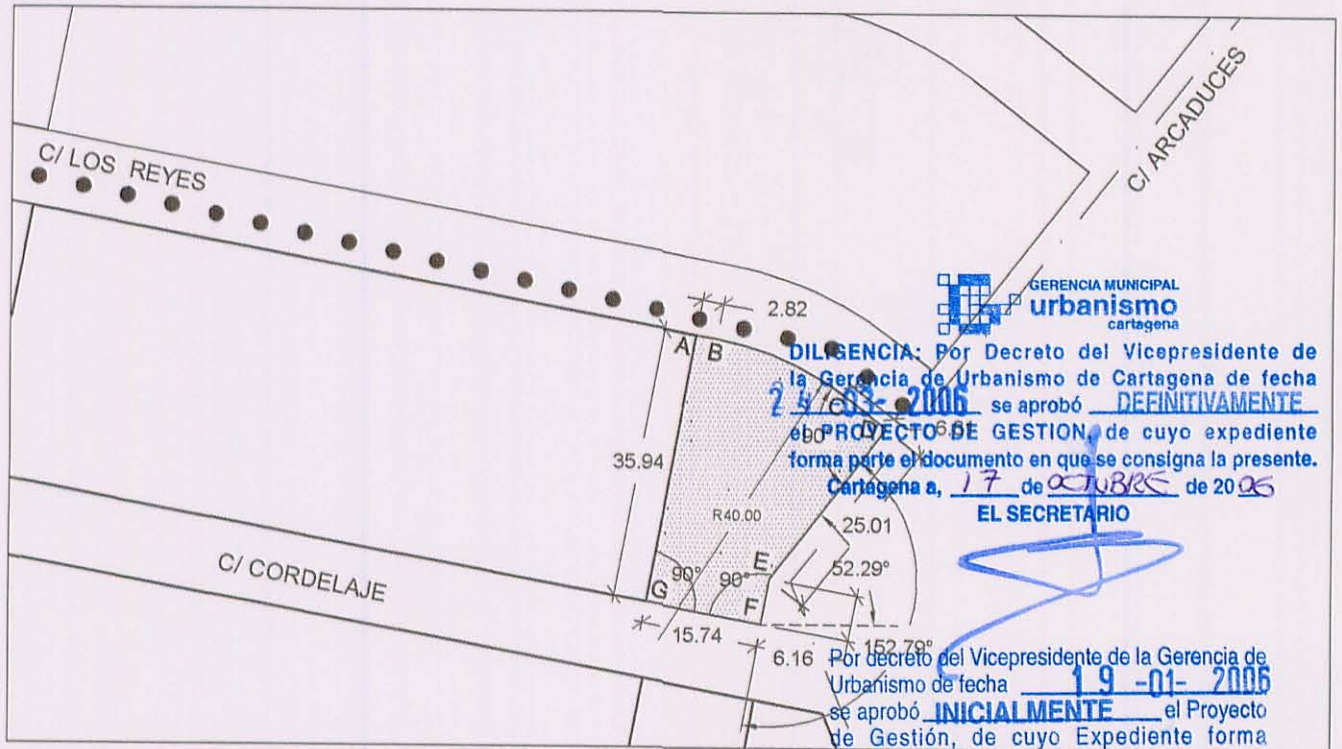
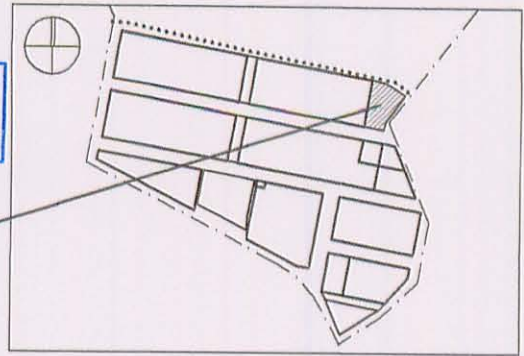
VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 102/216

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°14	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		

FINCA N°15



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24 FEB 2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el **PROYECTO DE GESTION**, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de AGOSTO de 2005

EL SECRETARIO

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19 -01- 2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. Cartagena, 20 FEB 2006

El Secretario



ADJUDICADA A: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

SUPERFICIE 688 m2

NORMA DE APLICACIÓN ESPACIO LIBRE PÚBLICO (JN2)

COORDENADAS

	X	Y
A	680419,25	4171097,26
B	680422,03	4171096,74
C	680439,20	4171089,06
D	680444,59	4171084,89
E	680429,29	4171065,10
F	680428,17	4171059,05
G	680412,70	4171061,92

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA

Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05

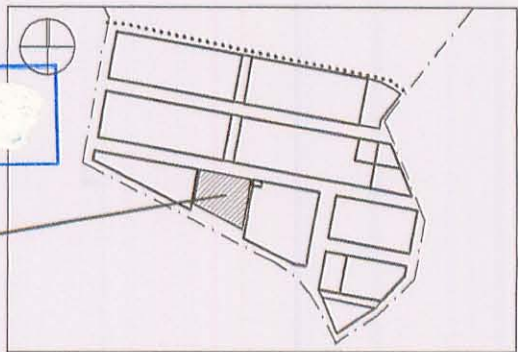


VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 98/216

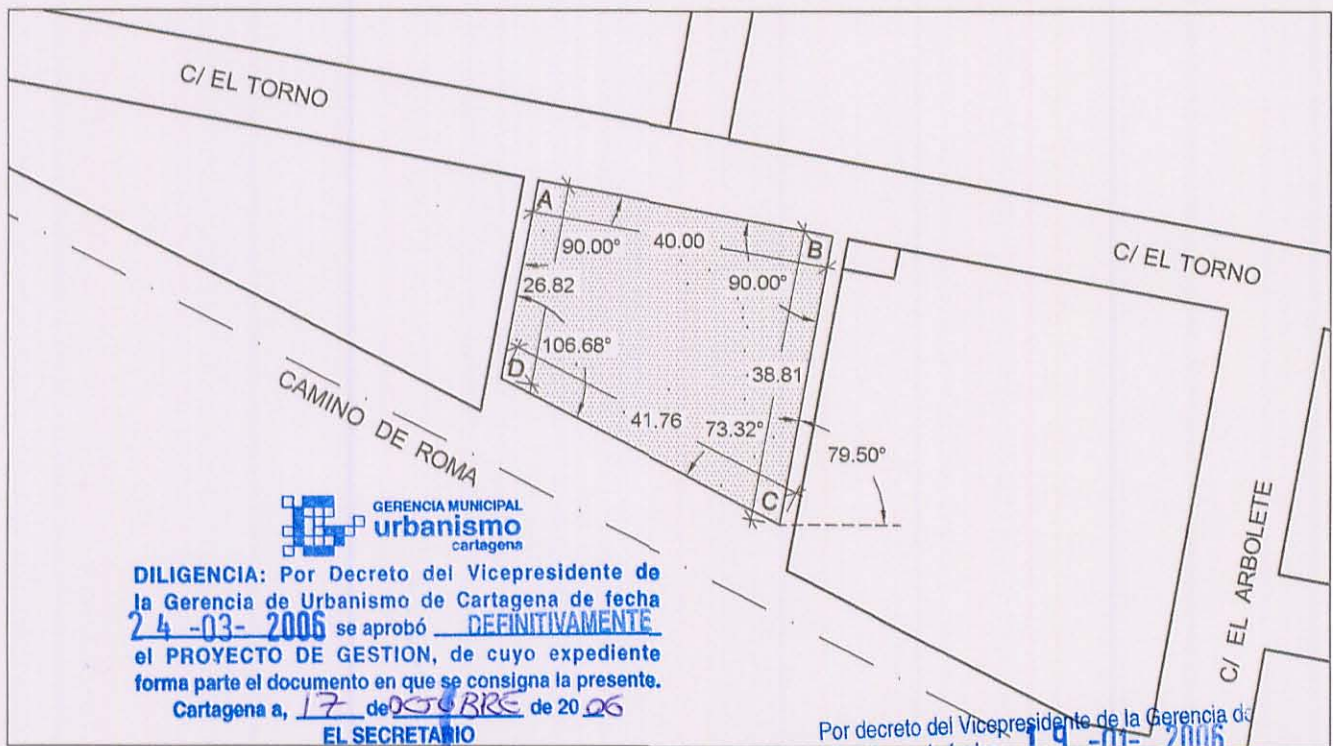
**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°15	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		



FINCA N°16



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de OCTUBRE de 20 06
EL SECRETARIO

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

20 FEB. 2006

ADJUDICADA A: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

SUPERFICIE 1.429 m²

NORMA DE APLICACIÓN ESPACIO LIBRE PÚBLICO (JAR)



Cartagena, **El Secretario**

COORDENADAS

	X	Y
A	680290,41	4171027,70
B	680329,74	4171020,40
C	680322,66	4170982,25
D	680285,52	4171001,32

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05

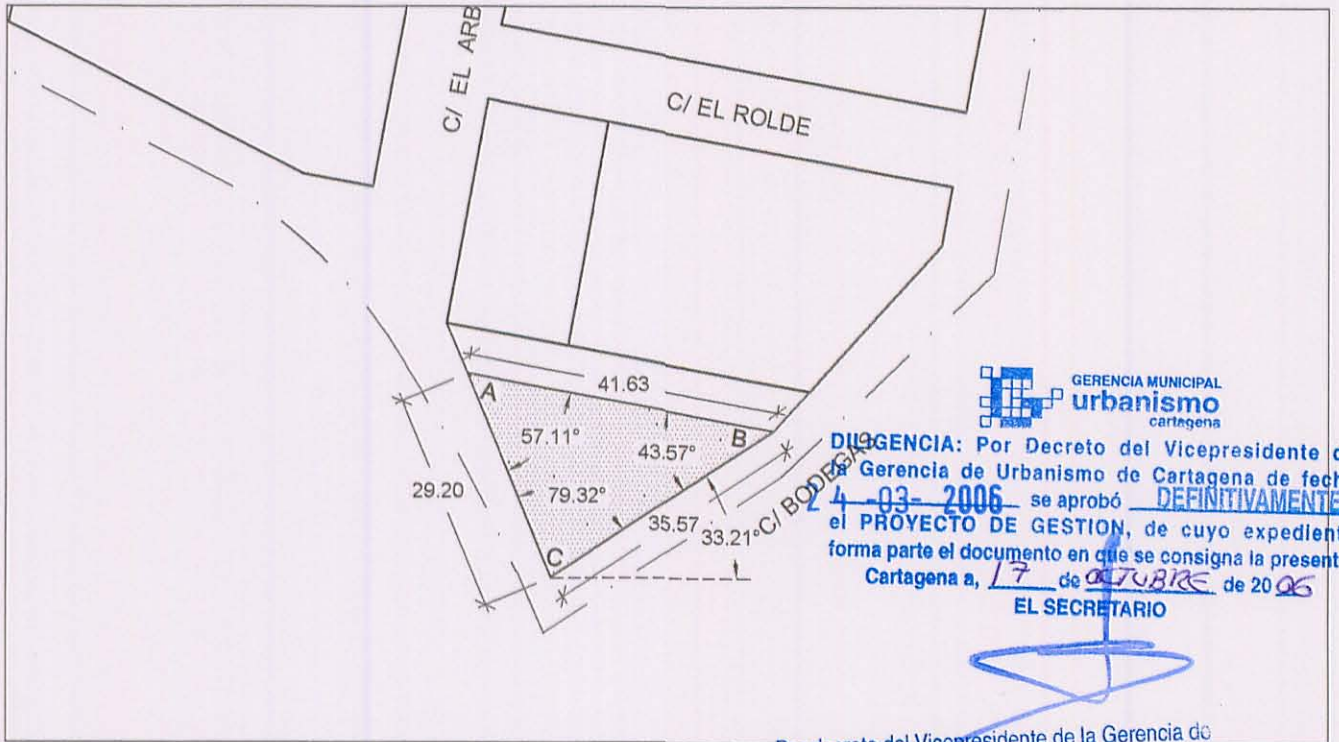
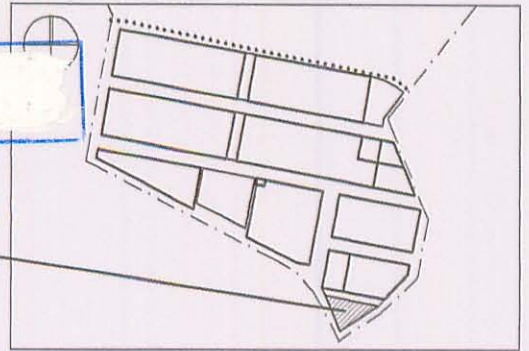
VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 99/216

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°16	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		

FINCA N°17



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 17 de AGOSTO de 2006

EL SECRETARIO

(Handwritten signature)

Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19-01-2006 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Gestión, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

20 FEB. 2006

Cartagena, 20 FEB. 2006
El Secretario



ADJUDICADA A: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

SUPERFICIE 510 m2

NORMA DE APLICACIÓN ESPACIO LIBRE PÚBLICO (JN4)

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05

VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 121/216

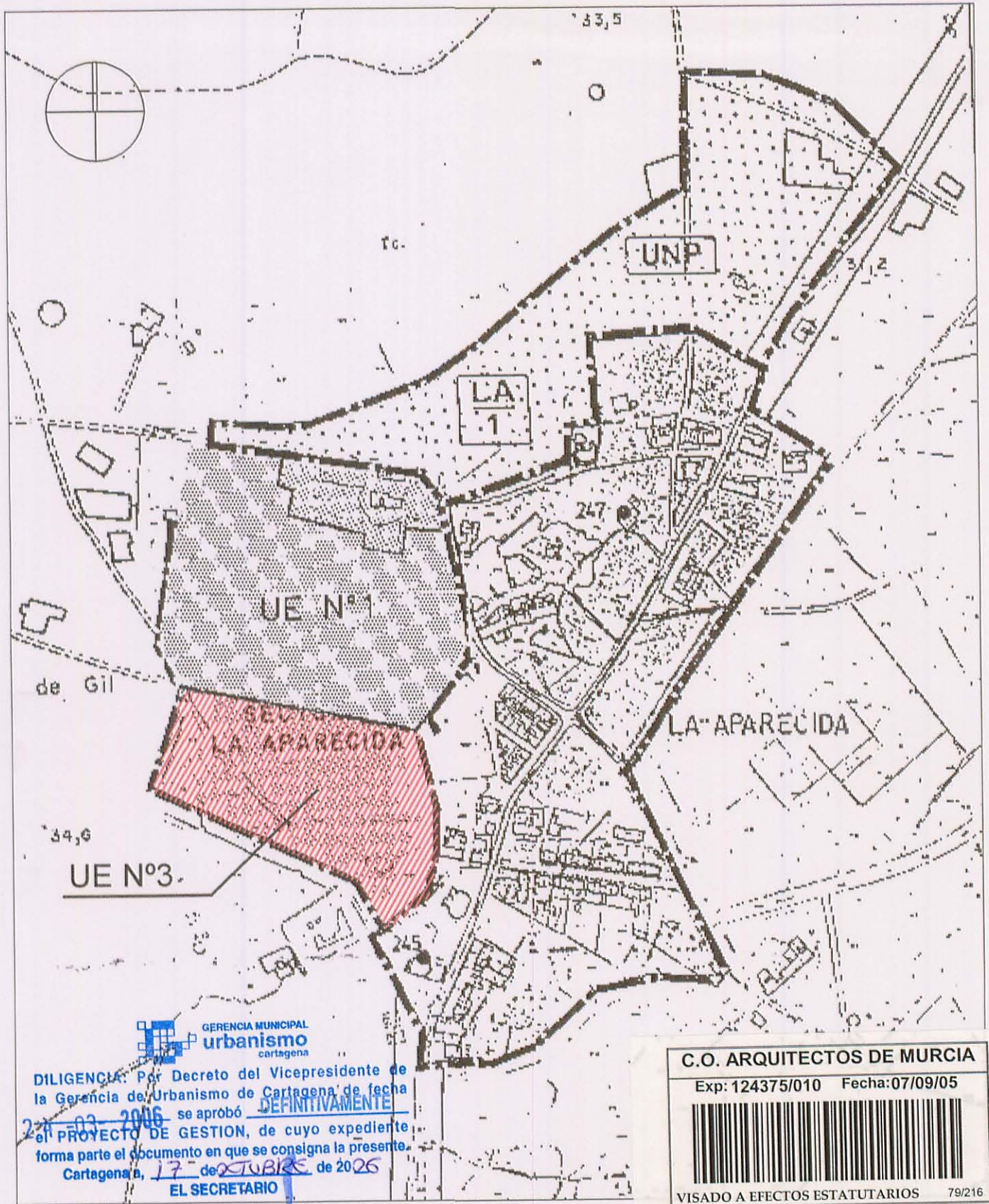
COORDENADAS

	X	Y
A	680384,57	4170929,85
B	680425,52	4170922,36
C	680395,76	4170902,87

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"**

CÉDULAS URBANÍSTICAS

PROMOTOR	ESCALA: 1/1.000	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	<i>(Handwritten signature)</i>
REFERENCIA	N° PLANO: FINCA N°17	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5°B, CARTAGENA. TEL 968122816
92/05		



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 27-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena, 17 de OCTUBRE de 2005
 EL SECRETARIO

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA

Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05



VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 79/216

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"

SITUACIÓN

PROMOTOR

TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.

REFERENCIA

92/05

ESCALA: 1/5.000

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005


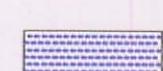

N° PLANO:

1

ARQUITECTO

FRANCISCO MARÍN ESMENOTA
C/MAYOR 26-5ªB, CARTAGENA. TEL 968122616




-  LÍMITE DEL SECTOR
-  CALZADA ASFALTADA
-  CALLE PEATONAL

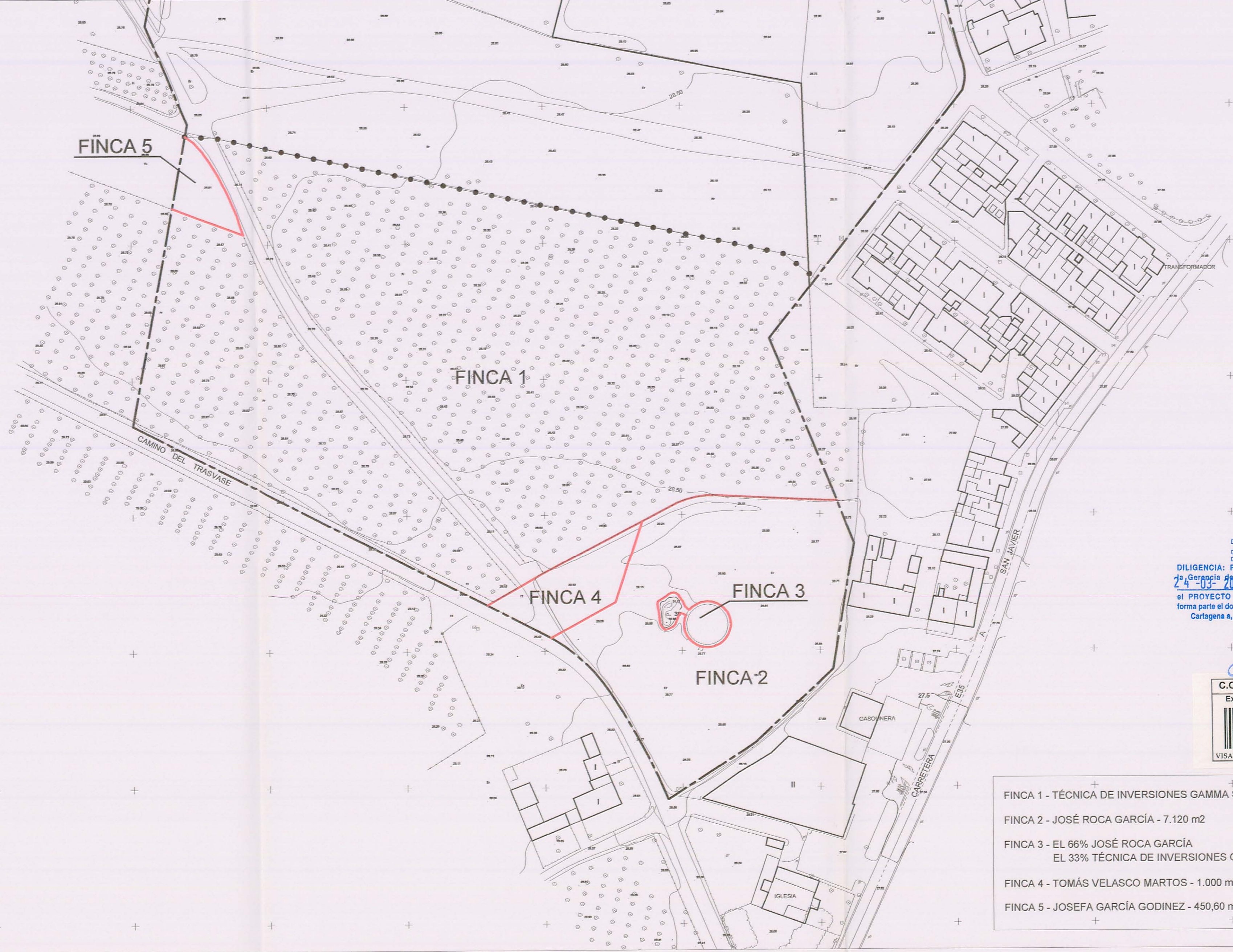

DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-11-2005 se aprobó el PROYECTO DE GESTIÓN, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a 17 de Julio de 2005.
EL SECRETARIO

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
 Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05

 VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 82/16

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE Nº3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"
PLANO TOPOGRÁFICO, ESTADO ACTUAL Y AFECCIONES

PROMOTOR TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L. REFERENCIA 92/05	ESCALA: 1/1.000 FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005 Nº PLANO: 2	ARQUITECTO  FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 28-9/B, CARTAGENA. TEL. 96912896
--	---	---



GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTIÓN de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a 17 de SEPTIEMBRE de 2006
EL SECRETARIO

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05

VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 85216

FINCA 1 - TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L. - 28.172 m ²	
FINCA 2 - JOSÉ ROCA GARCÍA - 7.120 m ²	
FINCA 3 - EL 66% JOSÉ ROCA GARCÍA EL 33% TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	> 227 m ²
FINCA 4 - TOMÁS VELASCO MARTOS - 1.000 m ²	
FINCA 5 - JOSEFA GARCÍA GODINEZ - 450,60 m ²	

- LÍMITE DEL SECTOR
- LÍMITE UNIDAD DE EJECUCIÓN
- _____ LÍMITE DE PROPIEDAD

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"
FINCAS PRIMITIVAS INCLUIDAS EN LA UE N°3**

PROMOTOR TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	ESCALA: 1/1.000 FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	ARQUITECTO
REFERENCIA 92/05	N° PLANO: 3	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5ºB, CARTAGENA. TEL.968122816



GERENCIA MUNICIPAL
Urbanismo
Cartagena

DIRECCIÓN: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 24-05-2005 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTIÓN, de cuyo expediente formará parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a 17 de Julio de 2005

EL SECRETARIO

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05

VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 88216

SIMBOLOGÍA :

LÍMITE DE CLASIFICACIÓN DE SUELO

LÍMITE DE UNIDADES DE EJECUCIÓN

UNIDADES DE EJECUCIÓN

ACTUACIONES AISLADAS

ORDENACIÓN

ALINEACIONES (al eje del trazo)

RASANTES (COTA)

ESPACIO LIBRE PÚBLICO DEL P.P.

ESPACIO LIBRE S.G.

VÍA PEATONAL

EQUIPAMIENTOS

GENÉRICO

EDUCATIVO

SOCIAL

DEPORTIVO

RELIGIOSO

CÍVICO

SERVICIOS TÉCNICOS

NORMAS

TIPOS DE ORDENACIÓN

ALINEACIÓN A VIAL

EDIFICACIÓN AISLADA

VOLUMETRÍA ESPECÍFICA

USOS CARACTERÍSTICOS

RESIDENCIAL COLECTIVO

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

INDUSTRIAL

GRADOS 1,2,3....

ESPACIOS LIBRES

JARDINES

ÁREA JUEGO NIÑOS

ÁREA PEATONAL

PASEO PEATONAL Y PLAZA

ZONA DEPORTIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE Nº3 PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"

DELIMITACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA UE Nº3 SEGÚN EL PLAN PARCIAL

PROMOTOR	ESCALA: 1/500	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA 92/05	Nº PLANO: 4	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA CAMAYOR 26-5ºB, CARTAGENA. TEL. 98122816



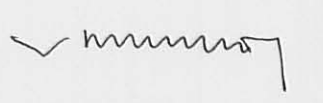
GERENCIA MUNICIPAL
 Urbanismo
 Por Decreto del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena de la fecha 21-03-2006 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE GESTIÓN de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a 17 de OCTUBRE de 2006
 EL SECRETARIO

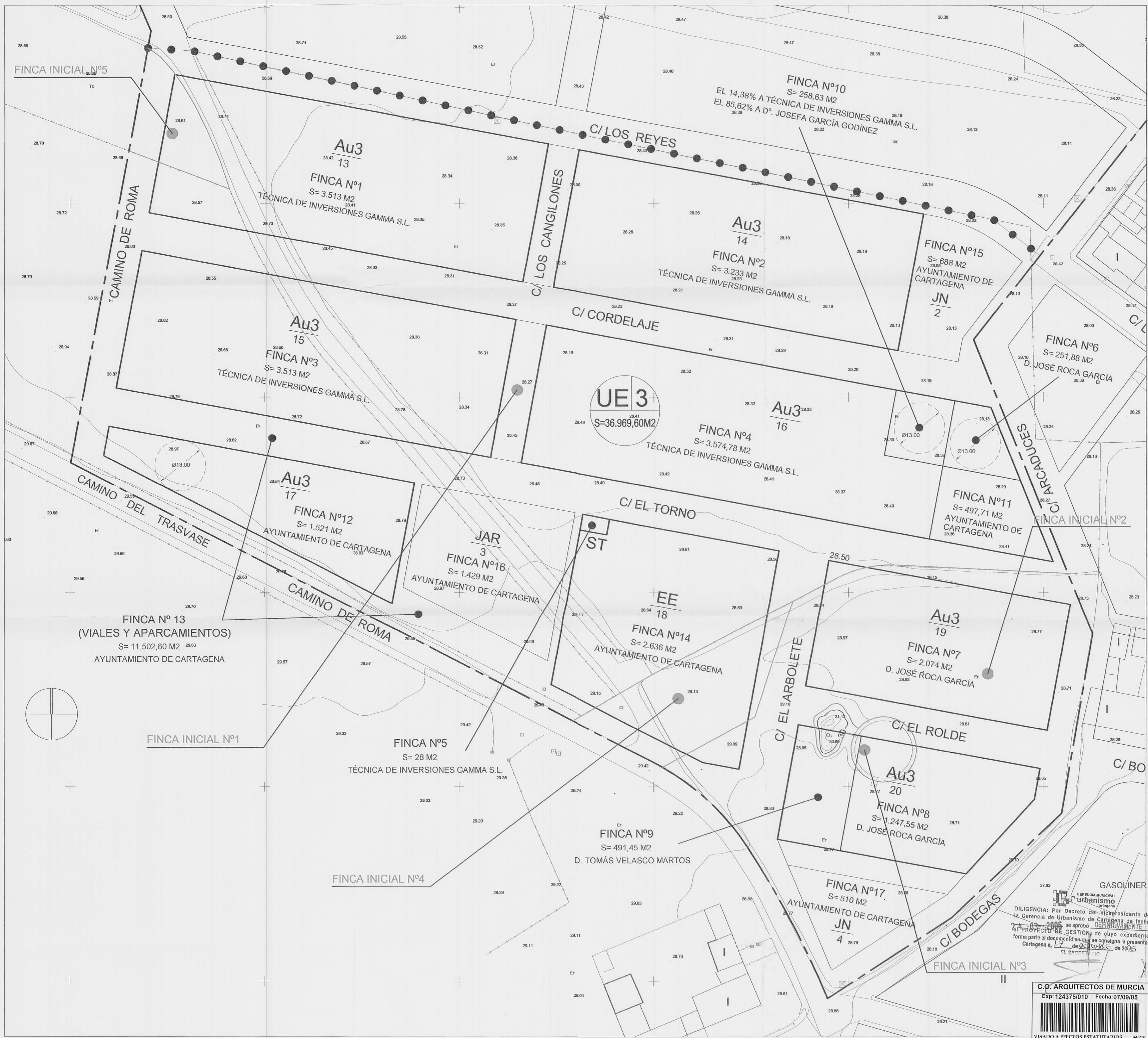
C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
 Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05

 VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 812/16

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE N°3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"

PLANO DE FINCAS RESULTANTES, CESIONES Y ADJUDICACIONES

PROMOTOR	ESCALA: 1/500	ARQUITECTO
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	
REFERENCIA	N° PLANO: 5	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA C/MAYOR 26-5ºB, CARTAGENA. TEL. 968122616
92/05		



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena de fecha 14 de Septiembre de 2005 se aprobó definitivamente el PROYECTO DE GESTIÓN de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a 17 de Octubre de 2005

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
 Exp: 124375/010 Fecha: 07/09/05
 VISADO A EFECTOS ESTADUARIOS 94218

- FINCAS INICIALES
- FINCAS RESULTANTES
- - - LÍMITE DEL SECTOR
- LÍMITE UNIDAD DE EJECUCIÓN

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE Nº3
PLAN PARCIAL "LA APARECIDA"
 SUPERPUESTO DE FINCAS PRIMITIVAS Y FINCAS RESULTANTES

PROMOTOR TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA S.L.	ESCALA: 1/500	ARQUITECTO
REFERENCIA 92/05	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2005	FRANCISCO MARÍN ESMENOTA CAMAYOR 26-9B, CARTAGENA. TEL 98122818
	Nº PLANO: 6	